



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

La epigrafía julio-claudia en el convento jurídico
cesaraugustano

Julio-Claudian epigraphy in the conventus iuridicus
Caesaraugustanus

Autora

Clara María Lázaro Pérez

Directora

María José Estarán Tolosa

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Año académico 2023-2024



Facultad de
Filosofía y Letras
Universidad Zaragoza

RESUMEN:

El presente Trabajo de Fin de Grado tiene como objetivo la catalogación de una selección significativa de inscripciones de época julio-claudia halladas en el antiguo convento jurídico cesaraugustano. También pretende analizar su distribución espacial y cronológica dentro del periodo, los agentes sociales que han intervenido en su realización, su tipología y otros aspectos relevantes, tratando de extraer una serie de conclusiones a partir de todos ellos que permitan establecer las características que definen, de manera general, a la epigrafía julio-claudia en el *conventus Caesaraugustanus*, un tema deficientemente estudiado. El trabajo centra la atención especialmente en una de las tipologías epigráficas más abundantes, los epitafios, de los que se realiza un análisis pormenorizado mediante un catálogo.

Palabras clave: epigrafía, dinastía julio-claudia, convento jurídico cesaraugustano, epitafios, epigrafía funeraria, Augusto.

ABSTRACT:

The following *Trabajo de Fin de Grado* (undergraduate essay) aims to collect and comment a selection of significant Julio-Claudian inscriptions found in the ancient *conventus iuridicus Caesaraugustanus*. Moreover, it intends to analyse their geographical and chronological distribution during this period, the social agents who have taken part in their production, their typology and other relevant aspects, trying to draw some conclusions from all of them, which can set the characteristics that define, in a general way, Julio-Claudian epigraphy in the *conventus iuridicus Caesaraugustanus*, a poorly studied subject. This work focuses especially on one of the widest types of inscriptions, epitaphs, which are thoroughly analysed by means of a catalogue.

Key words: epigraphy, Julio-Claudian dynasty, *conventus iuridicus Caesaraugustanus*, epitaphs, funerary inscriptions, *Augustus*.

ÍNDICE

1. Introducción	4
1.1. Justificación del trabajo	4
1.2. Estado de la cuestión	4
1.3. Objetivos	6
1.4. Metodología	6
2. Desarrollo analítico	8
2.1. Introducción	8
2.1.1. Ámbito geográfico: el convento jurídico cesaraugustano	8
2.1.2. La epigrafía julio-claudia en <i>Hispania</i> y en el <i>conventus Caesaraugustanus</i>	8
2.2. La epigrafía de época julio-claudia en el convento jurídico cesaraugustano (comentario del anexo I)	14
2.3. Un género epigráfico destacable: las inscripciones funerarias. Breve comentario del catálogo de epitafios del censo de las inscripciones de época julio-claudia en el convento jurídico cesaraugustano (anexo II)	25
3. Conclusiones	31
4. Relación de fuentes, bibliografía y recursos utilizados	33

Anexo I: Censo de inscripciones

Anexo II: Catálogo de epitafios

Anexo III: Mapas

Figura 1	17
Figura 2	27

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación del trabajo

La elección del tema de este Trabajo de Fin de Grado se debe fundamentalmente a mi interés personal en la época altoimperial, más concretamente en la dinastía Julio-Claudia, y al hecho de que, además, se trata de un ámbito carente de trabajos que lo aborden íntegramente. Elegir este tema me ha permitido un acercamiento directo a las fuentes primarias del periodo, a través de la epigrafía, para conocer de primera mano la situación política, social, religiosa y económica del convento jurídico cesaraugustano, ámbito geográfico que, además, merecía mi atención a causa de haber nacido y crecido en Aragón, así como de la necesidad de elegir un entorno abarcable, ligado, además, a esta Universidad. El especial interés que el trabajo muestra por las inscripciones de tipo funerario se debe principalmente a la necesidad de adaptación a las limitaciones de espacio del mismo, pero también al hecho de que esta tipología de inscripción supone un ejemplo significativo de todas las demás, al tratarse de una producción de ámbito privado que comprende agentes indígenas y romanos de todos los niveles sociales, desde libertos hasta patricios, plebeyos y esclavos, dado que la muerte es un asunto universal. Refleja además los significativos cambios sociales en el periodo de transición de la onomástica local a la romana en las primeras décadas del Principado en *Hispania*. Ello explica, igualmente, su gran diversidad en forma y en presencia geográfica.

1.2. Estado de la cuestión

Así como otras antiguas provincias romanas disponen de *corpora* para su producción epigráfica¹, las provincias hispanas carecen de uno dedicado a ellas íntegramente, siendo el volumen II del *Corpus Inscriptionum Latinarum* (CIL II) la referencia². Cabe mencionar, sin embargo, la obra de Díaz-Ariño (2008), que se centra en el periodo republicano, así como la dedicada al periodo flavio por Andreu-Pintado (2022). Por otro lado, se hace patente la carencia de un estudio para la dinastía Julio-Claudia.

En lo que respecta a los recursos *online* relativos a *Hispania*, destacan *Hispania Epigraphica* y *Ficheiro Epigráfico*. *L'Année Épigraphique* es una publicación de las inscripciones griegas y romanas editadas cada año. En lo que respecta a las bases de datos, cabría destacar la de *Hispania Epigraphica*, "Hispania Epigraphica Online" ([HispaniaEpigraphica Online Database \(eda-bea.es\)](http://HispaniaEpigraphicaOnlineDatabase(eda-bea.es))), P.E.T.R.A.E. ([PETRAE - Présentation \(huma-num.fr\)](http://PETRAE-Présentation(huma-num.fr))) y, para los epígrafes en verso, "Carmina Epigraphica Online" ([Carmina Latina Epigraphica Online – Base de datos interactiva \(us.es\)](http://CarminaLatinaEpigraphicaOnline-BasedeDatosInteractiva(us.es))).

En lo que afecta al convento, sí se han producido abundantes monografías que abarcan diferentes regiones del mismo. Para la actual provincia de Zaragoza y la antigua *Caesar Augusta*, destaca la obra de Fatás-Cabeza y Martín-Bueno (1977); para La Rioja,

¹ Cirenaica ([IRCyr. Inscriptions of Roman Cyrenaica \(kcl.ac.uk\)](http://IRCyr.Inscriptions_of_Roman_Cyrenaica(kcl.ac.uk))), Aquitania (Maurin y Navarro-Caballero, 2010; aunque existen otros volúmenes, cada uno dedicado a un pueblo indígena), Narbonense (Gascou, 1985) o Britania (Collingwood y Wright, 1965, para las inscripciones en piedra, si bien existen otros dos volúmenes), por ejemplo.

² La parte del CIL dedicada al cesaraugustano está en proceso de elaboración: corresponderá a la parte IV del CIL II².

existen dos monografías que cabe mencionar, la de Espinosa-Ruiz (1986) y la de Elorza-Guinea, Albertos-Firnat y González-Blanco (1980); para Navarra, destaca *Inscripciones romanas del Museo de Navarra* (Castillo-García, Mauleón-Torres y Gómez-Fernández, 1981); por último, en el caso de Teruel, cabría poner la atención sobre Navarro-Caballero (1994), cuya obra fue objeto de un artículo de F. Beltrán-Lloris (1996) que la revisa. Para Guadalajara no existe ninguna monografía, pero sí un artículo de Abascal-Palazón (1983). Con respecto a Huesca, destaca el reciente artículo “El paisaje epigráfico en la provincia de Huesca” (Vega-Martínez, 2023), aunque de él solo unas tres páginas se dedican a la epigrafía romana. Para Navarra, además de la ya referida obra, contamos con varios artículos y capítulos de libro que llevan por título “Crónica de epigrafía antigua de Navarra”, datando el primero de ellos de 1998 (Velaza-Frías, 1998), si bien el grueso de su contenido no se limita a esta región, sino que se extiende también a La Rioja, País Vasco y las Cinco Villas. En lo que al conjunto de Aragón se refiere, F. Beltrán-Lloris (1997) ofreció un estado de la cuestión de la epigrafía romana aragonesa que cabría tener en consideración, así como su continuación (F. Beltrán-Lloris, 2002). El capítulo del libro *Aragón Antiguo. Fuentes para su estudio* dedicado a las inscripciones de Aragón entre los siglos I y III d.E. (F. Beltrán-Lloris, Díaz-Ariño y Jordán-Cólera, 2012) puede resultar igualmente de gran utilidad para conocer, al menos, las inscripciones más relevantes y mejor estudiadas de la comunidad autónoma.

Existen, además, múltiples artículos o capítulos de obras dedicados a subregiones geográficas dentro del *conventus*, como Tarazona y el Moncayo (Beltrán-Lloris y Simón-Cornago, 2017). Se han publicado igualmente diversos trabajos sobre conjuntos epigráficos de yacimientos concretos pertenecientes al convento jurídico cesaraugustano, entre los que podemos mencionar el dedicado a Sofuentes (Bienes-Calvo et al., 2004). Asimismo, cada año se publican diversos artículos en los que se editan por primera vez o se reeditan inscripciones del *conventus*, como por ejemplo el de Andreu-Pintado (2019), muy útil para el epitafio 15 del catálogo (anexo II). Cabe mencionar también las monografías dedicadas a inscripciones concretas como el bronce de Novallas (Beltrán-Lloris et al., 2020).

Atendiendo ahora a la tipología de las inscripciones y no al ámbito geográfico, también existen diversas obras dedicadas a un tipo concreto de inscripción. Para el *conventus Caesaraugustanus*, destaca la obra de Lostal-Pros (1992) sobre los miliarios de la Tarraconense, y sobre grafitos en cerámica, aunque circunscritos a un contexto geográfico más reducido (el Campo de Borja), destaca el estudio recientemente publicado por Díaz-Ariño y Aguilera-Aragón (2023).

Por último, y con el fin de introducirse en el estudio actual de la epigrafía latina como disciplina de manera más general, resultaría útil recurrir a las obras de Andreu-Pintado et al. (2009a), Gordon (1983) y Bruun y Edmondson (2015).

1.3. Objetivos

El objetivo principal de este Trabajo de Fin de Grado es ofrecer una síntesis y una compilación de la mayor parte de las inscripciones de época julio-claudia procedentes del convento jurídico cesaraugustano, con el fin de superar en cierta medida la carencia en la investigación que existe sobre este tema, así como advertir sobre la necesidad de la elaboración de un *corpus* de inscripciones julio-claudias del *conventus Caesaraugustanus* y

de *Hispania*, en general. A partir de la mencionada compilación, se pretende extraer una serie de conclusiones que permitan caracterizar la epigrafía julio-claudia de dicha subdivisión administrativa.

Otro de los objetivos del trabajo es el análisis de un género epigráfico fundamental, diverso y social y geográficamente amplio como son los epitafios, pretendiendo realizar un catálogo pormenorizado de veintiún inscripciones funerarias de época julio-claudia pertenecientes al *conventus*.

1.4. Metodología

La metodología aplicada en la elaboración de este Trabajo de Fin de Grado ha consistido en un primer contacto con las inscripciones julio-claudias del convento jurídico cesaraugustano a través del manejo de una base de datos epigráficos como es Hispania Epigraphica Online (HEpOI). En primer lugar, se realizó un filtrado de las etiquetadas como pertenecientes al *conventus Caesaraugustanus*. Posteriormente, y de forma manual, puesto que HEpOI no permite el filtrado por cronología, se comprobó la datación de cada una de ellas, escogiendo aquellas bien datadas en la época que nos concierne.

Dicho conjunto de inscripciones fue listado en un documento Word con su respectivo enlace a HEpOI, con el objeto de realizar el censo de todas ellas en formato Excel (anexo I), en el que se incluyeron las siguientes características para cada una de las inscripciones, 80 en total: “número”, “identificación en el CIL y otros”, “procedencia (yacimiento)”, “tipo de inscripción”, “datación” y “soporte”.

Los números de referencia de las inscripciones están ordenados de acuerdo a su procedencia, para lo que se decidió seguir el orden que aparece en el *Corpus Inscriptionum Latinarum* II (CIL II, dedicado a *Hispania*; arachne.uni-koeln.de/Tei-Viewer/cgi-bin/teiviewer.php?manifest=BOOK-ZID87878), por ser la referencia a nivel mundial como *corpus* de las inscripciones romanas: en él, en la *Pars tertia*, dedicada a la Tarraconense, puede observarse cómo se comienza por *Pompelo* (es decir, Navarra), luego “Sadava” (comarca de las Cinco Villas), *Calagurris* (La Rioja), *Turiaso* (comarca de Tarazona y el Moncayo), *Caesaraugusta* (Zaragoza y alrededores), *Osca* (provincia de Huesca), *Colonia Iulia Celsa* (Velilla de Ebro, en la provincia de Zaragoza), *Bilbilis* (Calatayud), *Complutum* (Alcalá de Henares, es decir, la Comunidad de Madrid), “Sacedon” (Sacedón: la provincia de Guadalajara) y, por último, “Albarracin” (provincia de Teruel). Dentro de cada una de estas “subdivisiones” del *conventus*, se ha optado por ordenar alfabéticamente -según la inicial de la localidad actual en cuyo término municipal se ha encontrado cada inscripción, dado que utilizar la denominación antigua es en muchos casos imposible al desconocerse el nombre latino del lugar- las inscripciones a ellas pertenecientes. Finalmente, de existir varias halladas en una misma localidad, se han ordenado según la fecha del hallazgo, de más antigua a más reciente.

Con respecto a la edición de referencia (columna “identificación en el CIL y otros”), se ha priorizado la identificación en el CIL que tiene cada inscripción, pero, de no haberse encontrado -muchas no aparecen en el CIL por ser de más reciente hallazgo-, se ha optado por *L'Année Épigraphique* y, finalmente, por la identificación numérica que se les da en HEpOI.

Posteriormente, se han seleccionado los veintiún epitafios y se ha realizado una ficha epigráfica de cada uno de ellos, ordenados según su número en el censo, configurando así un catálogo (anexo II). A cada epitafio se le ha dado una nueva numeración dentro del catálogo, de 1 a 21 -22, incluyendo el del Forau de la Tuta: ver más abajo-. Para cada inscripción funeraria se han detallado, siempre que la información estuviese disponible, primeramente la fecha y el lugar de hallazgo, a continuación su lugar actual de conservación, diferentes datos sobre el soporte (tipo, material, dimensiones, decoración y estado de conservación), los aspectos materiales del epígrafe (campo epigráfico, tipo de letra, módulo e interpunción), la transcripción del mismo, un breve comentario, la datación y, para finalizar, las ediciones y referencias utilizadas, además de fotografías y otros tipos de documentación gráfica (un modelo 3D para el epitafio 5, por ejemplo). Para los signos diacríticos de las transcripciones, se han seguido las convenciones Leiden (Dohnicht, 2022, p. 4).

Finalmente, se han realizado dos mapas (anexo III), uno de todas las inscripciones recogidas en el censo, y otro de los epitafios exclusivamente, con el objetivo de conocer la distribución geográfica en función del tipo de inscripción y del principado en el que se realizó en el caso de la totalidad de inscripciones, y en función de criterios sociales y culturales del difunto en lo que a los epitafios se refiere. Con dichos mapas como apoyo, se han extraído conclusiones y se ha realizado una interpretación general de las inscripciones julio-claudias en el *conventus Caesaraugustanus*.

Debido a la muy reciente presentación por parte del Museo Virtual de “El Forau de la Tuta”, yacimiento ubicado en Artieda (Zaragoza), de un nuevo epitafio datado en el periodo julio-claudio, se ha decidido incluirlo en el trabajo. Sin embargo, al estar ya el censo (anexo I) de inscripciones realizado en el momento de la presentación a través de la web, se ha optado por numerar a esta inscripción como “24 bis”, dado que se encontraría, por proximidad, en el grupo de las inscripciones de las Cinco Villas, siendo de ellas la última al tratarse de la de más reciente descubrimiento. En el catálogo (anexo II), se ha incluido al final, como “epitafio 22”. La inscripción no ha sido publicada todavía.

2. DESARROLLO ANALÍTICO

2.1. INTRODUCCIÓN

2.1.1. **Ámbito geográfico: el convento jurídico cesaraugustano:**

Etimológicamente, la palabra latina *conventus* designa una “reunión de un grupo de gentes en un lugar determinado”, siendo sinónimo de *concilium* (Sancho-Rocher, 1978, p. 171). Un *conventus iuridicus* es, sin embargo, una circunscripción que depende de una “capital judicial” y cuya creación estaría motivada por una búsqueda de facilitar la administración del territorio por parte del poder central (Sancho-Rocher, 1978, pp. 171-172).

El convento jurídico cesaraugustano forma parte de la provincia Tarraconense, extensísima en territorio, pero existe el problema de datar su origen. Sancho-Rocher (1978, p. 187) se inclina por la tesis de Henderson (1942, p. 4) para sostener su creación en época de Augusto, al mismo tiempo que los conventos de la Bética y Lusitania.

Existe asimismo cierta discrepancia en torno a los límites territoriales del convento jurídico cesaraugustano. En este trabajo, de nuevo, se ha considerado la tesis de Sancho-Rocher (1981), para quien dichos límites trataron de dibujarse agrupando a los pueblos indígenas más semejantes entre sí, evitando imponerles “límites artificiosos”, pero respetando al mismo tiempo intereses estratégicos y políticos (Sancho-Rocher, 1981, p. 45). En este sentido, el convento jurídico cesaraugustano trató de incluir el territorio de “berones, vascones, ilergetes, sedetanos, celtiberos en parte, carpetanos también en parte, y lobetanos” (Sancho-Rocher, 1981, p. 52), y nos es posible, a partir de Plinio (*Historia Natural*, 3.24) y Estrabón (*Geografía*, 4.10-13) fundamentalmente, establecer la geografía aproximada por la que se extendería cada uno de estos pueblos. Es así como Sancho-Rocher establece los límites para el *conventus iuridicus Caesaraugustanus* que pueden observarse en el mapa 1 del anexo III (Sancho-Rocher, 1981, p. 62).

2.1.2. **La epigrafía julio-claudia en Hispania y en el conventus Caesaraugustanus:**

Desde Roma, la escritura epigráfica latina se generalizó en Oriente y Occidente de la mano de su expansión territorial. Tal y como expone Estarán-Tolosa (2016, p. 2), tras un periodo breve de bilingüismo, muchas de las lenguas vernáculas que se hablaban en estos territorios fueron sustituidas por el latín, que llegó acompañado de la introducción de su alfabeto y de la escritura epigráfica. En esta línea, Andreu-Pintado et al. (2009b, p. 142) hablan de la epigrafía como fruto de un “proceso de globalización” de la cultura romana, lo que provoca similitudes bastante acentuadas entre las inscripciones de las diferentes provincias, que califica como “estándares más o menos comunes”. Sin embargo, reconoce que es posible constatar ciertas preferencias por algún tipo de inscripción, o bien ciertas variantes, según la región a la que nos dediquemos.

Con respecto al ámbito de estudio que nos ocupa, la epigrafía julio-claudia en el descrito convento jurídico cesaraugustano, se atestigua en el periodo, en primer lugar, una desaparición de inscripciones en lenguas vernáculas derivada de la progresiva latinización de *Hispania*: la difusión del alfabeto latino primero y después de la lengua latina comenzó a

darse ya desde mediados del s. I a.E., pero el acceso a la ciudadanía romana y al derecho latino -*Bilbilis*, *Osca* y *Turiaso*, por ejemplo, disfrutaron de él a partir de época augústea-, potenciados con Augusto, significó una verdadera “explosión epigráfica” para la región (F. Beltrán-Lloris, Díaz-Ariño y Jordán-Cólera, 2012, p. 193). En efecto, la única excepción la constituyen los grafitos rupestres de Peñalba de Villastar (número 78 en el censo: anexo I), en celtibérico, aunque ya en alfabeto latino. Además, se percibe en el *conventus*, con los Julio-Claudios, una mayor abundancia de élites locales y libertos como protagonistas y promotores de las inscripciones, siendo “más proclives a la expresión epigráfica” (F. Beltrán-Lloris, Díaz-Ariño y Jordán-Cólera, 2012, p. 308).

Asimismo, resulta interesante destacar que son los epitafios en piedra el género epigráfico dominante, siendo la epigrafía honorífica y, especialmente, la religiosa, poco comunes en el *conventus* en relación con otras regiones del Imperio (F. Beltrán-Lloris, Díaz-Ariño y Jordán-Cólera, 2012, p. 308). Esta enorme presencia de la piedra como soporte para las inscripciones se percibe observando simplemente el censo: de las ochenta inscripciones que comprende, sesenta, es decir, el 75%, han sido realizadas en piedra. El dato contrasta enormemente con el carácter de la epigrafía previa a Augusto: el uso de la piedra era, tanto en las ciudades de la costa, ya bajo dominación romana, como en el ámbito ibérico -es decir, más oriental: ver figura 2- del valle medio del Ebro, “incipiente”, según F. Beltrán-Lloris (2012, p. 228). En las regiones de predominio celtíbero, la epigrafía en piedra resulta mucho menos común y de realización más tosca. La epigrafía sobre bronce, en cambio, es poco frecuente en la región íbera y especialmente común en la celtíbera (F. Beltrán-Lloris, Díaz-Ariño y Jordán-Cólera, 2012, p. 229), al contrario de lo que ocurrirá en época julio-claudia, cuando será bastante extraña -de hecho, tan solo se ha considerado una inscripción en bronce en el censo del trabajo, la número 63-.

El *boom* epigráfico ligado a la época julio-claudia, y especialmente en lo que concierne a las inscripciones lapídeas, se debe a diversas causas: el auge del urbanismo debido a la fundación de colonias a inicios de la época julio-claudia (*Celsa* en 44 a.E. y *Caesar Augusta* en torno a 14 a.E.), impulsado por el asentamiento de veteranos de las guerras civiles de finales del s. I a.E. (Le Roux, 1995, p. 91), la promoción a *municipia* de núcleos como *Bilbilis* o *Leonica* (F. Beltrán-Lloris, Díaz-Ariño y Jordán-Cólera, 2012, p. 307) de diversas comunidades indígenas, el impulso a la alfabetización, la utilización de la epigrafía por parte de la dinastía julio-claudia como medio para difundir los valores ideológicos del nuevo régimen instaurado por Augusto -Alföldy (1991) explica que este emperador consideró la epigrafía como un elemento clave de su política propagandística-, y la bonanza económica que caracterizó al siglo I, permitiendo el ascenso social y económico de diversas familias y fomentando el emprendimiento, lo que propició la creación de nuevos talleres epigráficos (F. Beltrán-Lloris, Díaz-Ariño y Jordán-Cólera, 2012, p. 193), si bien ya existían *officinae* epigráficas en *Tarraco* y *Carthago Nova* desde finales de la República (Abascal-Palazón, 1996, p. 46). Abascal, coincidiendo con Beltrán, sitúa la implantación del hábito epigráfico contemporáneamente a los “programas de monumentalización” llevados a cabo en las ciudades hispanas desde la segunda mitad del s. I a.E., pero alcanzando su máximo en época augústea; a su vez, este proceso de embellecimiento de los espacios públicos urbanos estaría ligado, como ya señalaba Beltrán-Lloris, a “la progresión jurídica de las *civitates* hispanas” (Abascal-Palazón, 1996, pp. 45-46). El establecimiento del culto imperial constituye, para Abascal, otra razón más para explicar el auge del hábito epigráfico con Augusto y sus sucesores (Abascal-Palazón, 1996, p. 46), quizá motivado por el impulso

previo a las inscripciones honoríficas dedicadas a la familia imperial, que se produce a partir de 23 a.E. (Alföldy, 1991, pp. 306 y 311).

Sin embargo, no solo se aprecia una evolución tras la época republicana en lo referente a los soportes, sino también a la paleografía.

Bajo el principado de Augusto, se asiste a la generalización de la “capital cuadrada” de época altoimperial, de trazo más cuidado y elegante, y dimensiones más proporcionadas de los caracteres (Andreu-Pintado, 2009a, pp. 97, 102-103). Denominados originalmente *capitales quadratae* (Edmondson, 2015, p. 123), estos presentan una forma “casi totalmente cuadrangular (...), manteniendo todas las proporciones y los módulos de forma uniforme” (Andreu-Pintado, 2009a, p. 102). Se caracterizan por una mayor separación entre ellos, lo que indica, de acuerdo con Edmondson, un uso más común de reglas y compases en su ejecución (Edmondson, 2015, p. 123). Este autor encuentra en la generalización del mármol como soporte para las inscripciones -gracias a la expansión de las canteras de mármol de Carrara en *Luna*- una razón para explicar la mayor perfección de la capital cuadrada monumental con respecto a la paleografía previa (Edmondson, 2015, p. 123). En lo que a las interpunciones se refiere, sus formas redonda y cuadrada son características, en líneas generales y según la interpretación tradicional, del periodo republicano, aunque la redonda puede encontrarse en determinadas inscripciones imperiales. Es la forma triangular la más propia del Principado, aunque resulta frecuente también durante la República tardía (Andreu-Pintado, 2009a, p. 104).

El principado de Claudio (41-54) supuso una novedad en el ámbito paleográfico, al introducir tres nuevos caracteres en el alfabeto de las inscripciones monumentales que fueron abandonados al morir el emperador en 54 (Cagnat, 1914, p. 5): *Antisigma* (◻ o ◻C/X), *Digamma inversum* (⊥) y *Sonus medius* (⊢).

A partir de la capital cuadrada altoimperial, que alcanzaría su mayor “perfección” en época flavia, surgirían las capitales cursiva y alargada (Andreu-Pintado, 2009a, p. 103).

También hay una evolución en lo que respecta al carácter público o privado de las inscripciones: mientras que en territorio celtíbero predominaban los bronce de carácter oficial (Beltrán-Lloris, 2012, p. 230), en claro contraste con lo referido para la epigrafía julio-claudia del *conventus*, donde predominan los epitafios -género privado-, en este mismo ámbito geográfico -y no solo, sino que es una característica general de la epigrafía julio-claudia y, también, de la íbera-, ya bajo los Julio-Claudios, se dará un claro predominio de epígrafes y otro tipo de inscripciones de iniciativa privada, como puede observarse en el censo -ver inscripciones procedentes de *Contrebia Belaisca*, *Urbiaca* o *Bilbilis*, en el ámbito celtíbero-.

A partir del estudio de Isabelle Cogitore (1992) sobre una serie de inscripciones de Italia dedicadas a diferentes miembros de la dinastía julio-claudia, puede extraerse la idea de que la llegada del Principado comportó en Italia el abandono bastante precoz para el caso del emperador de ciertas prácticas propias de la epigrafía republicana honorífica como el patronato cívico, dado que los testimonios del mismo sobre la epigrafía julio-claudia se limitan prácticamente a Augusto y, concretamente, a etapas iniciales de su principado, previas a 11 a.E., al menos en el conjunto de inscripciones manejadas por Cogitore (1992,

pp. 826-828). Además, son miembros de la *domus Augusta* como Agripa o Marcelo quienes reciben mayoritariamente esta distinción, y no tanto el propio emperador. Esta situación observada para Italia también se da en la epigrafía provincial: en *Hispania*, con la llegada del Imperio, se produjo un aumento del número de personajes honrados como *patroni* en las inscripciones, pero se trata habitualmente de “miembros de la familia imperial o personajes de rango senatorial” (Melchor-Gil, 2014, p. 274) y ya no de los propios emperadores. Ello atestigua una cierta evolución de instituciones tradicionales republicanas como el patronato entre el inicio de la época augústea y periodos posteriores, reflejada en la epigrafía.

Partiendo igualmente de las inscripciones honoríficas, se puede observar cómo la consolidación en el poder de la dinastía julio-claudia fue progresiva y culminó con Claudio (41-54), siendo él y Augusto los emperadores con más alusiones en las inscripciones (Cogitore, 1992, p. 853). Asimismo, cabe mencionar la existencia de documentos oficiales destinados a reglamentar los honores que se podían ofrecer en las inscripciones a cada personaje de la dinastía, lo que muestra que posiblemente algunas ciudades se excedieran a este respecto.

Augusto es, con diferencia, el emperador al que más inscripciones se dedicaron y probablemente con el que más se produjo, no solo a nivel del *conventus* sino en todas las provincias hispanas. Aunque las principales razones ya han sido expuestas más arriba, cabría añadir el hecho de que sus sucesores tuvieron reinados más cortos que el suyo -41 años, frente a los 13 de Claudio, los 23 de Tiberio, los 4 de Calígula y los 14 de Nerón-, así como la *damnatio memoriae* que se aplicó a Calígula y Nerón. Esta dinámica aparece igualmente en otros ámbitos culturales como la escultura: se conservan, para *Hispania*, diecisiete retratos seguros de Augusto, frente a los siete de Tiberio, los cinco de Claudio, al menos dos para Calígula y ninguno en el caso de Nerón (Garriguet-Mata y Romero-Vera, 2015, pp. 174-175). Tal y como exponen Garriguet-Mata y Romero-Vera, los príncipes de la dinastía más homenajeados a nivel hispano fueron Cayo César -a quien se dedica una de las inscripciones del censo, la número 10-, Lucio César -ver la inscripción 24-, Druso el menor y Germánico (Garriguet-Mata y Romero-Vera, 2015, p. 176). Tampoco hay que olvidar que, en *Hispania*, no solo fueron homenajeados mediante inscripciones honoríficas miembros de la dinastía imperial, sino también, aunque menos habitualmente, gobernadores provinciales patronos de algunas ciudades (Curchin, 1991, p. 90) y personajes que ejercieron magistraturas honoríficas como Juba II, rey de Mauritania (Abascal-Palazón, 1996, p. 47). En todo caso, estos autores hablan de un “exiguo número de testimonios” de este género epigráfico para el convento cesaraugustano, en comparación con otros como el cartaginense, que cuenta con casi seis veces más inscripciones honoríficas dedicadas a los julio-claudios (Garriguet-Mata y Romero-Vera, 2015, p. 176).

En cuanto a los miliarios, los pocos de época republicana hallados en la provincia tarraconense (Díaz-Ariño, 2015, pp. 106-108) no presentan pedestal como soporte, que será algo propio de la mayoría de miliarios de épocas posteriores (Andreu-Pintado et al., 2009a, p. 426), y se caracterizan por la ausencia de uniformidad en la *ordinatio* (Lostal-Pros, 1992, p. 240) -es decir, el acto de escritura provisional del texto que se va a grabar, mediante carboncillo, yeso u otros utensilios (Mallon, 1948): influye en aspectos como el módulo o las interpunciones en la escritura monumental-. Además, presentan inscripciones muy breves, que detallan normalmente solo el *nomen* del procónsul que construyó la vía, su

breve titulación y el número de millas desde el *caput viae*. Lostal-Pros señala, por otro lado, la gran uniformidad que sí presentan los augústeos del *conventus*, no solo en la *ordinatio* sino también en las fórmulas y abreviaturas (Lostal-Pros, 1992, pp. 240-241), lo que coincide con la afirmación de que los miliarios son, morfológicamente, uno de los soportes epigráficos “más estables del mundo romano” (Andreu-Pintado et al., 2009a, p. 426). Por otro lado, los julio-claudios se caracterizan por tener una factura más cuidada que los republicanos, apreciándose en algunos las líneas del *quadratarium* para preparar el campo epigráfico, o interpunciones triangulares e incluso con *hederae distinguentes*. Lostal-Pros destaca, además, la “larga filiación, política en su mayor parte” que desarrollarán los emperadores julio-claudios y los que los seguirán, debido al mecanismo de la adopción del *princeps* introducido con el Imperio (Lostal-Pros, 1992, p. 246). La fijación de la onomástica del emperador por parte de Vespasiano (69-79) propiciará que, tras la dinastía julio-claudia, el orden y los elementos de la misma sufran una homogeneización con respecto a las épocas anteriores (Lostal-Pros, 1992, p. 247).

Si nos referimos a las inscripciones religiosas, resulta patente la influencia que en ellas tuvo la llegada del nuevo régimen del Principado, cuya legitimidad se sustentó sobre nuevos pilares propagandísticos como la *pietas*, es decir, la devoción religiosa, así como la divinización del propio Augusto, realizada por Tiberio tras su muerte, en 15 d.E., lo que supuso la oficialización de su culto, convirtiéndose en el artífice de la “fundación del culto al emperador” -el culto a su “dios personal” tal y como lo concebían los romanos, el *numen*, aunque este se llegó a producir incluso con el *princeps* en vida, tal y como señalan López-Barja y Lomas-Salmonte (2004, p. 262)-. No en vano, Augusto había ostentado todos los sacerdocios de Roma antes de alcanzar el poder, y a la muerte de Lépido en 13 a.E. fue proclamado *pontifex maximus*. Por otro lado, también se potenció la idea de la apertura de un periodo de prosperidad y tranquilidad para Roma a partir de la llegada de Augusto al poder, la *Pax Augusta*, presentando al *princeps* como victorioso, favorecido por los dioses tras derrotar a Marco Antonio en *Actium* (30 a.E.): se trata de la *Victoria Augusta*. Todos estos novedosos conceptos aparecerán en la epigrafía de carácter religioso: los romanos, a lo largo de todo el Imperio, consagrarán objetos e inscripciones a estas divinidades -la *Pietas Augusta*, la *Victoria Augusta* y el *numen* de Augusto, fundamentalmente-, e *Hispania*, y concretamente la *Tarraconensis*, no será una excepción, destacando, por ejemplo, el *ara* de *Tarraco* consagrado al *numen* augústeo (CIL II²/14, 851) hacia 26-25 a.E., con Augusto todavía en vida (López-Barja y Lomas-Salmonte, 2004, p. 262).

La epigrafía sobre cerámica es también muy abundante en época julio-claudia, abundando las marcas de propiedad -grafitos *post cocturam*-, principalmente sobre cerámicas de mesa (Díaz-Ariño y Aguilera-Aragón, 2023, p. 22), los sellos y marcas de alfarero -*ante cocturam*-, y las marcas legionarias sobre sillares, ligadas a la presencia de las legiones X, VI y IV en la Península bajo la dinastía, entre otras tipologías, que son verdaderamente variadas. Destaca también la abundancia de antropónimos griegos, al menos tomando como referencia el conjunto del Campo de Borja (Zaragoza) -de época altoimperial-, lo que señalaría una activa participación de los libertos en este tipo de producciones epigráficas (Díaz-Ariño y Aguilera-Aragón, 2023, p. 23). Por otro lado, parece constatarse una continuidad de la diversidad en los rasgos paleográficos, aspecto al que ya se ha hecho referencia para las cerámicas ibéricas, dado que se aprecian diferencias entre un grupo de *graffiti* que presenta un *ductus* cuidado y delicado, y otro que se caracteriza por una escritura más cursiva y descuidada. Sin embargo, y a diferencia de en el caso ibérico,

todo apunta a que se trataba de una decisión personal, motivada, para Díaz y Aguilera, por criterios meramente estéticos, y no relacionada con la procedencia de los individuos ni su nivel cultural (Díaz-Ariño y Aguilera-Aragón, 2023, p. 23). En el caso de los *graffiti post cocturam* en utensilios domésticos, y, por extensión, los esgrafiados en el valle del Ebro, Díaz-Ariño constata su desaparición a partir del s. II, ligada a un retroceso en la difusión del hábito de la escritura en ese momento que habría afectado sobre todo a estos sectores más marginales de la sociedad (Díaz-Ariño y Aguilera-Aragón, 2023, p. 22).

Finalmente, en lo que respecta a los epitafios, este género se tratará en el comentario del catálogo de epitafios (apartado 2.3).

2.2. LA EPIGRAFÍA DE ÉPOCA JULIO-CLAUDIA EN EL CONVENTO JURÍDICO CESARAUGUSTANO (COMENTARIO DEL ANEXO I)

En total, se han podido reunir en este trabajo ochenta inscripciones de época julio-claudia halladas dentro de los antiguos límites del convento jurídico cesaraugustano. Aunque en la tabla que recoge el censo de las inscripciones (anexo I) se concreta más la tipología de cada inscripción, se ha optado, en lo que respecta a la interpretación del mismo, por una división más genérica en cuatro tipos de inscripciones -miliarios y honoríficas, religiosas, epitafios e *instrumenta domestica*-, más un grupo de “otras inscripciones”. Cada uno de estos tipos de inscripciones presenta una serie de características propias y de dificultades en su delimitación que abordaremos a continuación.

Las inscripciones honoríficas se conocen, siguiendo la división por géneros epigráficos que establece el CIL, como *tituli honorarii* (Schmidt, 2004, p. 50), y podemos hablar de su origen en torno a mediados del s. II a.E. en Roma, si bien su número antes del s. I a.E. es muy reducido (Díaz-Ariño, 2018, pp. 39-41). Tienen por objetivo homenajear a grandes hombres fallecidos, siendo “inseparables de las estatuas bajo las cuales éstas figuraban” (Andreu-Pintado et al., 2009a, p. 367). Presentan habitualmente el nombre del difunto en nominativo seguido de sus honores y, en ocasiones, los del dedicante (Stylow, 2001), acompañado de una serie de fórmulas, como *de suo faciendum curavit* -tal y como figura en las inscripciones 20 y 21 del censo (anexo I)- o *sua pecunia* -inscripción 19-. Cabe mencionar la dificultad de clasificación que suponen, ya que surge la pregunta de si deben considerarse como “honoríficas” aquellas dedicadas a dioses, o bien estas deberían considerarse como religiosas o votivas. Andreu-Pintado et al. (2009a) deciden separar las honoríficas de dioses de las de personas, siguiendo a López-Barja (1993), pero en este trabajo se ha considerado hacerlo dependiendo de otros criterios presentes en la inscripción -ver el caso de la número 19, tratado posteriormente (p. 16)-. En el ámbito que nos ocupa, el provincial, el dedicante debía recibir el permiso del *ordo decurionum* de la ciudad para erigir la estatua con la inscripción, al tratarse de una obra con pretensión eminentemente pública. De toda la epigrafía julio-claudia, son las inscripciones honoríficas, y más concretamente aquellas dirigidas a miembros de la *gens Augusta*, las que mayor interés han suscitado y, por consiguiente, las mejor estudiadas por la historiografía.

Se han identificado un total de quince inscripciones honoríficas del *conventus* en este trabajo, sin incluir los miliarios. En *Hispania*, la motivación que explicaría fundamentalmente la profusión de las inscripciones honoríficas sería, además de las razones que ya se han ofrecido en el apartado “La epigrafía julio-claudia en *Hispania* y en el *conventus Caesaraugustanus*”, la búsqueda de auto-representación de las élites urbanas, que perseguirían potenciar su *cursus honorum* mediante actos de evergetismo (Stylow, 2001). Ello tendría como consecuencia la identificación de esta tipología de inscripción con el ámbito urbano, lo que permite comprender mejor su extensión -ver mapa 1 del anexo III-, ligada a antiguos núcleos urbanos romanos: una en *Urbiaca*, tres en *Bilbilis*, dos en *Caesar Augusta*, ocho en Los Bañales y una en Rivas, entre otros lugares. Este hecho debe comprenderse también en el contexto de las promociones de ciertas ciudades que Augusto realizó durante sus viajes a *Hispania*, como ya se ha señalado: ayudaría a explicar la mayor producción de epigrafía honorífica dedicada a este emperador en ciertos núcleos urbanos promocionados por él, como *Caesar Augusta* -a colonia-, *Bilbilis* -a *municipium* de derecho romano- o *Gracchuris* -a *municipium* de derecho latino-, así como, quizá, en El Palao

(Alcañiz, Teruel), que algunos, a raíz del hallazgo de un as de Tiberio con la leyenda *Mun. Osicerda*, identifican con dicha ciudad (Marco-Simón, 1986, p. 81), promocionada a *municipium* de derecho latino por Augusto, probablemente, al igual que las ya mencionadas, durante su viaje de 27-24 a.E. (Abascal-Palazón, 2006, p. 76). En esta línea, F. Beltrán-Lloris (1995, p. 14) explica cómo fueron principalmente aquellas ciudades que “debían a Augusto su condición privilegiada” las que más desarrollaron el hábito epigráfico, posiblemente para mostrar adhesión a Roma, a él mismo y a la dinastía julio-claudia, dada su recientemente conseguida “romanidad” (F. Beltrán-Lloris, 1995, p. 14). Ello explicaría la realización de dedicatorias a la casa imperial en las ciudades del valle medio del Ebro, como la de Rivas -número 10-, en Cinco Villas (F. Beltrán-Lloris, 1995, p. 14), al tratarse de una zona especialmente afectada, como acabamos de mencionar, por la política colonizadora y de municipalización augústea.

Atendiendo, de manera general, a las inscripciones dirigidas a miembros de la *domus* julio-claudia, estas suelen caracterizarse por su homogeneidad, al presentar la misma fórmula o muy similar en todo el Imperio, como puede observarse en la de Rivas (Zaragoza), recién mencionada: Buonocore, en su artículo sobre las inscripciones a miembros de la dinastía julio-claudia en la región IV -según la división augústea- de Roma (Buonocore, 1998, pp. 50-51), expone algunas de las dedicadas a Cayo César (CIL IX, 3343 y CIL IX, 3344, concretamente), y, si se comparan con la de Rivas (Zaragoza) -número 10-, las tres presentan idéntica fórmula: *C(aio) Caesari Augusti f(ilio)*. Aunque desconocemos los nombres de los dedicantes de las siete inscripciones -números 10, 22, 47, 50, 66, 68 y 76- del censo ofrecidas a miembros de la dinastía imperial -el de la número 66 y la 68 están fragmentados, pero se puede leer al menos el *praenomen*-, lo que es bastante común para toda *Hispania* en opinión de Garriguet y Romero, se puede intuir, en función de los que sí conocemos en la Península, qué clase de personajes pudieron haber encargado la realización de estos epígrafes: seguramente sacerdotes del culto imperial, magistrados, miembros del *ordo decurionum*, las propias ciudades o bien *privati* (Garriguet-Mata y Romero-Vera, 2015, p. 177), posiblemente pertenecientes a familias con influencia política o, al menos, poder económico. En este sentido, y a partir de las inscripciones de Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza) en las que se menciona a Q. *Sempronius Vitulus* -número 23 en el censo-, puede suponerse qué tipo de personajes integrarían estas familias capaces de costear inscripciones en honor del emperador de turno, al menos en comunidades del *conventus* que no habían sido promocionadas todavía, como Los Bañales: “individuos relacionados con el ejército, en el que desempeñaron cargos próximos al *ordo equester*”, en el caso de *Sempronius, subpraefectus cohortis* (Andreu-Pintado y Felice, 2016, p. 554). Sin embargo, cabe mencionar también la inscripción número 50, que reza [- - - C]ae[s]a[r] Divi [f(ilius) - - -]: la mención en nominativo y no en dativo de Augusto daría pie a suponer, según Abascal-Palazón (1996, p. 62), que, en este caso concreto, fue el propio emperador quien financió la inscripción y el monumento en que estaría colocada -se desconoce, pues se ha perdido el contexto original al encontrarse el epígrafe reutilizado en la antigua Puerta de Valencia de Zaragoza-. Como ya se ha señalado más arriba, otros miembros de la dinastía también recibieron honores en las ciudades del *conventus* a través de este género de inscripciones, no únicamente Cayo y Lucio César: Agripa -inscripción número 47- también fue su destinatario. Marco Vipsanio Agripa estuvo en *Hispania* el año 19 a.E., para someter a cántabros y astures (Bravo-Bosch, 2008, pp. 128-129) en el marco de las Guerras cántabras (29-19 a.E.). Su actuación pudo valerle el *patrocinium* de *Emporiae* ese mismo año, que debe entenderse, en opinión de Abascal-Palazón (1996, p. 69), en el marco de la

política de Augusto para con su heredero, que en aquel momento era Agripa. Sin embargo, su muerte en 12 a.E. sustituirá estos testimonios epigráficos en su honor, dentro de la política sucesoria, por los dirigidos a sus hijos, Lucio y Cayo, convertidos entonces en los herederos; es en este contexto en el que hay que comprender la inscripción de Rivas a la que se ha hecho alusión, la número diez. En el caso de Tiberio, por otro lado, las inscripciones dedicadas a él en el marco de *Hispania* son mínimas hasta su llegada al poder en el año 14 d.E. -se conserva una en *Tarraco*, CIL II²/14.2, 879 (Ruiz-Rodríguez, 2019, p. 305)-; en el censo, cabría mencionar la inscripción número 22, dedicada a este *princeps*.

Por otro lado, prosiguiendo con la epigrafía honorífica, cabría destacar la escasez de pedestales de estatua dedicados a emperadores del siglo I; de hecho, en el *conventus Tarraconensis* se da una casi total ausencia de pedestales dedicados a emperadores anteriores a Antonino Pío (138-161): de sus dieciséis ciudades, solo Sagunto y *Tarraco* los tienen. Esto se debe probablemente a la reutilización que suele caracterizar a las inscripciones de este tipo, debido al mayor valor de los soportes en que se realizan, pero Stylow no descarta que sea fruto de que, efectivamente, por alguna razón, las inscripciones honoríficas en general no fuesen tan frecuentes, al menos en la provincia tarraconense (Stylow, 2001). En lo que al censo se refiere, solo se conservan en el *conventus* tres pedestales dedicados a emperadores julio-claudios: las inscripciones número 22, 66 y 76, pero se duda de la 66 por haberse perdido la original, y también de la autenticidad de la 22 -las otras dos inscripciones del censo dedicadas a emperadores julio-claudios, la número cincuenta y la 68, son un bloque y una placa, respectivamente, no pedestales-. Estos pedestales honoríficos, con sus respectivas estatuas, perdidas en su mayoría, se colocarían generalmente, según el estudio realizado por Alföldy (1979) acerca de los pedestales del *conventus Tarraconensis*, en lugares públicos; sin embargo, para Stylow (2001) se trata de una generalización, pues podría deberse a haber utilizado una muestra poco representativa de los pedestales de todo el *conventus*, y no sería probablemente extensible al resto de la Península. Sí sería cierto, para Abascal, en el caso de las estatuas dedicadas a emperadores, pues afirma que “la mayor parte de los programas epigráficos para Augusto y sus herederos en *Hispania* están constituidos por series de pedestales de diverso tipo, dispuestos a ser colocados en áreas forenses” (Abascal-Palazón, 1996, p. 70); sin embargo, esto no es necesariamente aplicable para las estatuas dedicadas a *privati*. En todo caso, sí ocurre con las del censo: destaca el conjunto epigráfico del foro de Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza), estudiado por Ángel Jordán en 2014 y ubicado en el “pórtico occidental del foro”, en un recinto destinado al culto imperial, “a medio camino entre la religión (...) y la auto-representación pública” (Jordán-Lorenzo y Andreu-Pintado, 2014, p. 243 y 252). Dicho conjunto está formado por las inscripciones 18-21 del censo (anexo I), todas ellas pedestales de estatuas en honor a personajes de familias ilustres de la población, exceptuando uno, en el que se inscribe el epígrafe número 19, dedicado a la *Victoria Augusta* por uno de ellos -en este caso, al figurar el nombre del dedicante y poseer ese carácter de auto-representación al que ya se ha hecho referencia con anterioridad, se ha considerado dentro del grupo de las inscripciones honoríficas, por no mencionar el hecho de que, aunque dedicado a una divinidad, está clara la búsqueda de honrar al emperador a través de la *Victoria Augusta*, la “*Victoria* del Emperador” (Jordán-Lorenzo y Andreu-Pintado, 2014, p. 250)-. Precisamente en relación con este tipo de estatuas de privados, se constata una evolución en lo referente a sus inscripciones: tanto ellos como los magistrados, a partir de los Flavios, dejan de actuar como *privati* y comienzan a hacerlo en nombre de la comunidad (Stylow, 2001). No es, claramente, el caso de este grupo de inscripciones de Los

Bañales, pues de lo contrario sería seguramente posible determinar el nombre de la ciudad romana emplazada en dicho yacimiento.

- Pedestal pedestre: 100-65-60.
- Pedestal ecuestre: 100-65-200.
- Pedestal sedente: 100-65-100.

Fig. 2:

Modelos de pedestales tripartitos (según las medidas de los conservados en Tarraco)

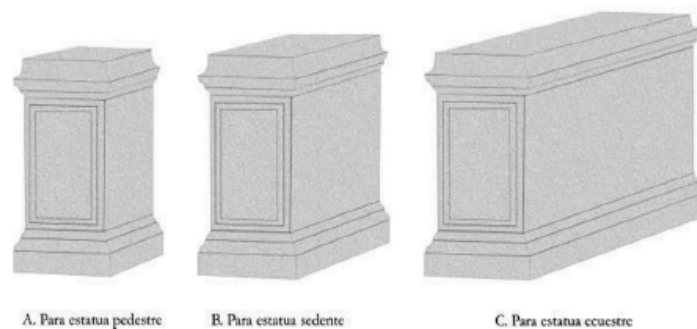


Figura 1. Dimensiones promedio de los pedestales según si soportaban estatuas pedestres, sedentes o ecuestres, a partir de los conservados en *Tarraco*. Extraído de Martino-García, 2018, p. 240.

En lo que respecta a la tipología de las estatuas para las que estos pedestales servían de base, David Martino establece, al menos para la *Hispania citerior*, una norma clara: las estatuas más comunes son las pedestres, siendo las ecuestres, sedentes y los grupos escultóricos bastante minoritarios (Martino-García, 2018, pp. 235-236). Si se relaciona esta constatación con el censo, puede observarse que, para el ya referido grupo de pedestales de Los Bañales, los pedestales de dos de las cinco inscripciones soportaban estatuas pedestres, dado que se han conservado los anclajes de los pies (Jordán-Lorenzo y Andreu-Pintado, 2014, p. 252). Del resto no puede afirmarse que lo fueran, pues de ninguno de los cinco pedestales conocemos la longitud, lo que sería determinante para conocer de qué tipo de estatua estamos hablando (ver figura 1). Si tenemos en cuenta la tesis de Martino, el pedestal número 22 soportaría una estatua posiblemente sedente (dimensiones de 88 x 57 x 82), una de las correspondientes al número 23 -de la que sí aparecen las dimensiones en HEpOI y que aparece en AE 2015, 657- sería pedestre (87 x 56 x 66), la 24 sería pedestre sin ninguna duda (116 x 65 x 62), y de las otras dos que sí son pedestales, la 66 y 76, por estar desaparecidas no se conservan sus dimensiones.

Con respecto a las inscripciones sobre miliarios, debido a su carácter público y de homenaje al emperador que ha construido la vía, cabe la posibilidad de incorporarlas dentro del grupo de “honoríficas”, como ya se ha señalado al inicio de este comentario del censo. Si bien Andreu-Pintado et al. (2009a) las incluyen en una categoría diferente, las inscripciones en obras públicas -los *tituli operum publicorum*-, en este trabajo, con el ánimo de atender al verdadero significado de la inscripción sobre miliario, el homenaje al emperador -Moreno-Gallo (2006, p. 159) habla de miliarios de talleres locales “realizados más que como señalización oficial como tributo al emperador”-, cuya titulación exponen, las

consideraremos como un subgrupo dentro de las honoríficas, entendiendo que, aunque el verdadero motivo de su creación, en cuanto soporte, no es el homenaje sino la señalización viaria, el fin de la inscripción en sí es, en la mayoría de casos, la exaltación de la figura del *princeps*. Es difícil establecer la distancia a la que se colocaban entre sí los miliarios, al desconocerse la longitud de la *millia passuum* romana -en *Hispania* resulta muy grande la diferencia de una parte a otra-, pero se estima que estaba en torno a los 1600 metros (Moreno-Gallo, 2006, p. 163). Son catorce los miliarios comprendidos en este trabajo, de los cuales nueve están dedicados a Augusto, tres a Tiberio y dos a Claudio.

Los miliarios son uno de los tipos epigráficos más estables morfológicamente (Andreu-Pintado et al., 2009a, p. 426). En este sentido, son habitualmente de forma cilíndrica, con pedestal, de en torno a 2 metros de altura (Moreno-Gallo, 2006) y con inscripciones de formulario sencillo, conteniendo en su mayoría el nombre y titulación del emperador en el poder, seguido de la milla en la que se encuentra emplazado el miliario desde el comienzo de la vía (*caput viarum*), y a veces de quién ha realizado la vía o la ha restaurado como tal (Andreu-Pintado et al., 2009a). Esta última característica es bastante común en los miliarios del *conventus*, puesto que fueron los miembros de las legiones IV *Macedonica*, X *Gemina* y VI *Victrix* quienes permanecieron en la Península tras las mencionadas Guerras cántabras y dedicaron gran parte de sus labores a obras de ampliación de vías, entre ellas la *Caesar Augusta-Pompelo*. A este respecto, muchos de los miliarios del *conventus* dejan constancia de la intervención de estos cuerpos militares, como es el caso de las inscripciones nº 5 y 6 del censo, donde aparece la mención *Leg(io) IIII Mac(edonica)* y *I(egio) VI*, respectivamente. La presencia de estas tres legiones no solo queda atestiguada por las inscripciones sobre miliarios, sino también por otras inscripciones ligadas también a obras públicas en las que, de igual forma, participaron, destacando aquellas sobre sillares almohadillados -número 53- pertenecientes al nivel del suelo y la parte exterior del muro oriental del vestíbulo del edificio monumental que se encuentra al nordeste del Foro (c/ Sepulcro 1-15) de *Caesar Augusta*. El edificio habría sido realizado, en opinión de Francisco Beltrán-Lloris (2007-2008), en el momento fundacional de la ciudad, es decir, ca. 15 a.E. Además de estos ejemplos, se conserva otra marca legionaria sobre sillar en *Gracchurris* -número 26 del censo-, en este caso de la *legio VI*. Una peculiaridad de las mencionadas marcas de legión de *Caesar Augusta* es que no incluyen la abreviatura *legio* precediendo al número de la legión (F. Beltrán-Lloris, 2007-2008), como sí ocurre con la de *Gracchurris*. Vespasiano, en el año 70, hizo salir de *Hispania* a las legiones VI y X (Moralejo-Ordax, 2018, p. 64), lo que explicaría la mayor profusión de epigrafía ligada al ámbito legionario, tanto en miliarios como en epitafios -ver el comentario del catálogo- y sillares, en época julio-claudia.

Si atendemos a las inscripciones religiosas, su denominación es *tituli sacri* (Schmidt, 2004). La dificultad para acotar esta tipología epigráfica radica en las diferencias que existen entre diferentes autores: para algunos, predomina el sentido amplio del término “religiosa” (Calabi, 1968, y López-Barja, 1993, entre otros), mientras que, para otros, debería incluir solo las votivas -es decir, las consagradas directamente a una divinidad, optando Andreu-Pintado et al. (2009a) por esta opción-, y, para otros, exclusivamente aquellas votivas con carácter oficial y público (Lassère, 2005). En este trabajo se ha optado por la alternativa más inclusiva, y en él, por consiguiente, se han considerado dos inscripciones como “religiosas”: la nº 71, de Alalpardo (Madrid), es un altar consagrado a una divinidad y, con respecto a la de *Celsa* -nº 62-, es difícil determinarlo porque está

incompleta, pero es posible que fuera otro objeto consagrado -se trata de un medallón de yeso pensado para ser colgado a modo de collar-. Resulta abrumadora la diversidad de este tipo de elementos consagrados a las divinidades, por lo que este género de inscripciones es verdaderamente amplio. Sin embargo, son las *arae* -ver inscripción nº 71-, “altares sacrificiales y de ofrenda, en piedra (...), que ofrecen en su cara delantera la inscripción votiva (...), el soporte tradicional de la epigrafía votiva” (Andreu-Pintado et al., 2009a, p. 476). Normalmente, en las inscripciones de este tipo aparece una doble referencia: a la divinidad a la que se ofrece el altar y al devoto que lo ofrece, como en la inscripción nº 71, aunque no son requisitos indispensables. Andreu-Pintado et al. (2009a) analizan las diversas razones que podrían motivar estas inscripciones: un *votum* -razón genérica imposible de concretar-, la gratitud de un devoto por un favor, pidiendo algo que se desea a la divinidad, o una “admonición o inspiración divina” (Andreu-Pintado et al., 2009a, p. 478). Cada una de estas motivaciones llevaría asociado, como es habitual en epigrafía, un formulario propio.

Tal y como se ha señalado en el apartado “La epigrafía julio-claudia en *Hispania* y en el *conventus Caesaraugustanus*”, la inauguración de la dinastía julio-claudia con Augusto supuso la multiplicación en el ámbito epigráfico de inscripciones religiosas dirigidas a divinidades como la *Pietas Augusta*, la *Victoria Augusta* o el *numen Augusti*. Así, en el censo aparece el ya mencionado disco de yeso de *Celsa* -nº 62-, consagrado a la *Pietas Augusta* (F. Beltrán-Lloris, 2002, 32a), y el *ara* de Alalpardo -inscripción 71-, que reza *Sacrum numi/nis pro salute / et pro Victoria Caesaris*. En lo que respecta a la inscripción nº 19, de Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza), ya se ha aclarado anteriormente la razón por la que no se ha incluido en el censo como “religiosa” sino como “honorífica”; sin embargo, no debe olvidarse que posee ciertamente un carácter votivo, dado que se trata de un pedestal de estatua consagrado a la *Victoria Augusta*. La profusión de este tipo de dedicaciones a dicha divinidad en la *Hispania* altoimperial ha sido estudiada por Perea-Yébenes, que la relaciona, de nuevo, con la municipalización y “las nuevas clases sociales enriquecidas que surgen a partir de la segunda mitad del siglo I d.C.” (Perea-Yébenes, 2007, p. 232), haciendo referencia a los libertos, quienes solían desempeñar el cargo de *seviri Augustales* para ascender socialmente.

Para Ozcáriz-Gil (2009, p. 533), es la transportabilidad del soporte lo que define al tipo de inscripciones conocidas como *instrumenta domestica* (Schmidt, 2004), así como su no inclusión en el resto de tipologías. Se trata, por consiguiente, de un tipo de inscripción epigráfica con límites muy desdibujados. Tomando la definición de Ozcáriz-Gil como la más acertada, este género epigráfico comprendería, entre las inscripciones del censo, las siguientes: aquellas en soportes cerámicos, donde se establece una diferenciación entre sellos (*sigilla*; once), *tituli picti* (solo uno) y “esgrafiados” o “grafitos” (*graffiti*; diecisiete), pudiendo ser estos últimos *ante cocturam* -antes de la cocción, caracterizados por un surco “grueso” y una “rebaba en sus lados” (Ozcáriz-Gil, 2009, p. 548), relacionados con el proceso productivo- o *post cocturam* -después de la cocción, presentando un “surco más fino y sutil” (Ozcáriz-Gil, 2009, p. 548)-, los sellos de alfarero (uno) -el utensilio para sellar en sí-, los sellos sobre utensilios de bronce (uno) u otros metales, y la inscripción conservada sobre un cono de piedra, utilizado posiblemente como medida de peso local (nº 44). Al abarcar este género ámbitos, soportes y tipos de inscripción tan diversos, no es posible comentarlos todos, pero sí pueden sintetizarse algunos de los elementos que se derivan de estas inscripciones sobre *instrumenta domestica*.

A partir del conjunto de grafitos *post cocturam* sobre cerámicas de mesa del Campo de Borja (Zaragoza) estudiado por Díaz-Ariño y Aguilera-Aragón (2023), podemos inferir datos acerca de esos diecisiete grafitos que se han incluido en el censo. En primer lugar, dichos autores señalan que “los esgrafiados se ubican casi siempre en el exterior de los vasos, normalmente en el interior del pie o en torno a él” (Díaz-Ariño y Aguilera-Aragón, 2023, p. 19). De ser *post cocturam*, suele tratarse de breves inscripciones o marcas personales que servían para identificar al dueño del objeto en sí (Díaz-Ariño y Aguilera-Aragón, 2023, p. 21), normalmente realizados por personas con “un dominio limitado de la escritura” (Díaz-Ariño y Aguilera-Aragón, 2023, p. 19). Los hallazgos del Campo de Borja permiten afirmar que la realización de *graffiti post cocturam* no se limita exclusivamente a zonas urbanas, sino que incluye también zonas rurales (Díaz-Ariño y Aguilera-Aragón, 2023, p. 22). Los esgrafiados sobre utensilios cerámicos de *Celsa* (Zaragoza) incluidos en el censo -número 65- son un buen ejemplo de estos grafitos *post cocturam*, pues designan “a los propietarios de los recipientes, entre ellos *Niger*, *Phi* (?), *Ati* (?), *Veius*, etc ., habitantes de *Celsa*” (M. Beltrán-Lloris, 1998, p. 70). Algunos *graffiti* de esta tipología, como por ejemplo el identificado en Hispania Epigraphica Online con el número 17521 -en el número 65 del censo-, que muestra una posible letra “V”, serían probablemente obra de personas con conocimientos limitados de escritura, o, como lo denominan Díaz y Aguilera, ejemplos de “pseudoescritura” (Díaz-Ariño y Aguilera-Aragón, 2023, p. 23).

Los esgrafiados *ante cocturam* son, generalmente, marcas de alfarero, como el *Asiatici* de la inscripción 13947 (en HEpOI), que corresponde al número 70 del censo. El denominado *Vaso di Vareia* -inscripción 41-, sin embargo, es excepcional, realizado sin duda en un contexto cultural mucho más elevado: cabría pensar que se trata también de un esgrafiado *ante cocturam*, pues está relacionado con las escenas que decoran el vaso, ligadas a la tragedia *Fedra* de Séneca y al mito de Hipólito que en ella aparece (Mayer i Olivé, 2010, pp. 99-101). Asimismo, el epígrafe menciona al alfarero *Gaius Valerius Verdullus*, también mencionado en otros recipientes decorados, procedentes de *Calagurris* y *Vareia* -inscripciones 31 y 40, respectivamente-: este alfarero estaría posiblemente vinculado con el Alfar altoimperial de La Maja (Mayer i Olivé, 2010), en Pradejón (La Rioja). El vaso permite establecer hipótesis acerca del arraigo cultural de la obra de Séneca en el *conventus*, en época julio-claudia: para Mayer i Olivé, los vasos de este artista estarían destinados a espectáculos que tendrían lugar en las principales ciudades del valle medio del Ebro, como *Calagurris* o la propia *Vareia*, donde se representarían precisamente tragedias de Séneca como *Fedra* (Mayer i Olivé, 2010, p. 103).

En lo que respecta al sello de alfarero de alabastro encontrado en *Celsa* -número 60-, se trata de un fabricante de tejas y comerciante llamado *Lucio Licinio* -no se ha conservado el *cognomen* al estar el sello roto-, “relacionado con la familia de los Licinios” (M. Beltrán-Lloris, 1998, p. 68). Nos aporta, por consiguiente, datos acerca de algunas de las familias más pudientes de la ciudad: uno de estos Licinios había sido, durante la República (39 a.E.), prefecto monetar, y otro, *duumvir*. Es este tipo de sello el que, aplicado a la cerámica, constituiría ese grupo de inscripciones conocidas como *sigilla*, al que pertenecen, por ejemplo, las inscripciones 29 -*[[]nge(nuus)* (HEpOI)-, 35 -*Atei* (HEpOI)- o 45 -*Atei(us)* (HEpOI)-, que nos aportan información acerca del comercio de los utensilios cerámicos sobre los que se aplican, indicando el taller donde se fabricaron. En el caso de las inscripciones 35 -aunque está fragmentada, puede deducirse el -*us* al final de la

inscripción, si bien en HEpOI no aparece- y 45, los recipientes se habrían realizado en el taller aretino de *Cnaeus Ateius*, a partir de las conclusiones de Cantos-Carnicer en lo que a los recipientes de *terra sigillata* -cerámica romana- itálica encontrados en el Foro de *Caesar Augusta* se refiere. Este autor detecta un predominio de las cerámicas procedentes de la región de *Aretium* (Cantos-Carnicer, 2000, p. 226). En lo referente a la inscripción 29, procede del taller de La Graufesenque y es, por consiguiente, *terra sigillata* sudgálica (HEpOI). En este sentido, pueden establecerse tres procedencias principales de la *terra sigillata* sobre la que se han realizado los *sigilla* y *graffiti* que figuran en el censo, por orden de prevalencia: la itálica, con predominio aretino, la hispánica -los tres epígrafes del número 70, además de las cerámicas producidas en La Maja, entre otros fragmentos del censo- y la sudgálica y la gálica -como el fragmento 25406 (HEpOI) de la número 37-. Es la época flavia el momento de auge de la producción de *terra sigillata* hispánica, de ahí que los autores de los ejemplares de este tipo de cerámica anteriores a este periodo sean clasificados como “alfareros precoces” (Sáenz-Preciado, 2000). Normalmente, cabe situar su actividad productiva entre los principados de Claudio y Nerón (41-68), de acuerdo con Sáenz-Preciado (2000, p. 284).

Por sus particularidades y diversidad, además de por su escasa representatividad y las limitaciones de espacio, no se abordarán aquí las características ni dificultades que presenta el grupo de “otras inscripciones”, que comprende un *titulus pictus* mural, una *tessera lusoria* -ficha de juego- en hueso, el conjunto de grafitos rupestres de Peñalba de Villastar (Teruel), una inscripción musiva, un *carmen latinum epigraphicum* sobre yeso, las marcas sobre sillares -once en el censo, entre ellas cuatro legionarias, a las que ya se ha hecho alusión, y siete de cantero-, y dos inscripciones cuya función u objetivo se desconocen, a causa de estar muy fragmentadas. Los epitafios, por su parte, se abordarán en el comentario del catálogo (apartado 2.3).

Si realizamos un análisis global del censo, podemos establecer una mayor profusión de inscripciones en función del ámbito geográfico en que nos encontremos, dentro del *conventus*. Comentaremos a continuación, siguiendo el orden establecido en el censo, algunos de los ámbitos y núcleos poblacionales más destacables.

Resulta claro que, exceptuando ciertas regiones especialmente prolíficas como las Cinco Villas, la mayor parte de inscripciones se han encontrado en antiguos núcleos urbanos, siendo los más productivos los siguientes yacimientos: *Celsa* (9 inscripciones), *Caesar Augusta* (8 inscripciones), Los Bañales (8 inscripciones), *Vareia* (6 inscripciones), *Bilbilis* (5 inscripciones), *Calagurris* (5 inscripciones) y Sofuentes (4 inscripciones). Su localización, que aparece en el mapa (mapa 1 del anexo III), así como su identificación con yacimientos actuales y los respectivos términos municipales a los que pertenecen, que pueden observarse en el censo, se han podido establecer gracias fundamentalmente a fuentes como el *Anónimo de Rávena* y, sobre todo, el *Itinerario de Antonino* (Sancho-Rocher, 1981, p. 63).

El auge de la vida urbana que caracteriza la *Hispania* del Alto Imperio explicaría la relativa gran cantidad de núcleos considerados urbanos incluidos en el convento jurídico cesaraugustano. Se dan, sobre todo a finales de los años 30 del s. I a.E., una serie de “reestructuraciones” de algunos núcleos, como es el caso de El Palao (Teruel), yacimiento del que se ha incluido una inscripción en el censo, la número 77: reflejarían algunas de las consecuencias de las políticas de romanización, en cierto modo personalistas, de

Octaviano, quien, aunque en cierto modo, como hemos visto, trató de mostrarse respetuoso con dichas comunidades, no dudó en “tomar medidas drásticas” contra ciertos grupos indígenas contrarios a sus intereses (Medrano-Marqués y Díez-Sanz, 1985, p. 168).

Con Augusto, sobre todo en torno al cambio de era, se produce un destacable auge constructivo: en *Caesar Augusta* se construyen las termas, por ejemplo (M. Beltrán-Lloris, 1983, p. 44), y *Bilbilis* desarrolla las principales zonas urbanas de su territorio -la concesión del rango de *municipium* a esta ciudad, que se dio probablemente en torno a 2 a.E. (Medrano-Marqués y Díez-Sanz, 1985, p. 180), debió de impulsar enormemente su desarrollo, convirtiéndolo en un núcleo urbano floreciente y, en consecuencia, gran productor de epigrafía-. Beltrán-Lloris identifica en *Celsa* un importante número de inmigrantes itálicos (F. Beltrán-Lloris, 1995, p. 15), que posiblemente impulsarían la producción epigráfica de la ciudad, especialmente abundante.

Desde el principado de Claudio hasta el final del de Nerón (41-68), y ya en época flavia, se produjo en el *conventus* una etapa de reestructuración y, más frecuentemente, abandono o destrucción de núcleos poblacionales importantes, como El Palao (época flavia), *Celsa* (Nerón) o los sectores V y XIV de *Contrebia Belaisca* (Nerón y época flavia). La principal causa serían las destrucciones y represiones políticas consecuencia de la guerra civil del 69 a.E. (año de los cuatro emperadores), así como, de acuerdo con la tesis de Burillo-Mozota (1981, p. 272), el afán de centralización que había iniciado César y que concluyó con Claudio. Ello explicaría en parte la mayor profusión de epigrafía augústea en el *conventus*, frente a la de emperadores posteriores -basta con observar el mapa (mapa 1 del anexo III) para percatarse de su predominio-.

La ciudad de *Cara*, donde se han encontrado las tres inscripciones de Navarra incluidas en el censo, formaba parte del territorio vascón -ver figura 2-, al igual que las Cinco Villas y La Rioja. Para Navarra, la situación no es muy distinta de la del resto del *conventus*: contaría con *civitates* bien integradas en el Imperio romano como *Pompelo*, uno de los núcleos que más prontamente habría asumido las formas de vida romanas, dada su temprana fundación por Pompeyo (González-Rodríguez, Loizaga-Arnaiz y Relloso Villoria, 1987, p. 428), o la propia *Cara*. Además, se percibe una latinización acusada en la onomástica de la región, junto a la “asimilación de divinidades romanas y de prácticas funerarias”, pero sin perder nunca por completo el componente paleohispánico, perceptible en “nombres personales, teónimos y símbolos” (González-Rodríguez, Loizaga-Arnaiz y Relloso Villoria, 1987, p. 428), como ya se ha visto para el caso de *Celsa*, que recuperó su topónimo indígena. Las labores que las legiones acantonadas en *Hispania* realizaron en lo que a la construcción de vías se refiere quedan reflejadas en los tres miliarios de *Cara*, las inscripciones 1, 2 y 3 del censo. Houston (1974, p. 425) apunta a los años 8-6 a.E., durante los cuales estos soldados habrían llevado a cabo un gran proyecto de reparación y construcción de la red viaria: en concreto, estos tres miliarios, dos de Augusto y uno de Tiberio, obedecerían probablemente a las intervenciones en la vía *Caesar Augusta-Pompelo* (Sayas-Abengochea y Perex-Agorreta, 1987, p. 581).

Los Bañales y Cabezo Ladrero son yacimientos pertenecientes ambos a la actual región de las Cinco Villas, situada en la parte noroccidental de la provincia de Zaragoza. Son las inscripciones funerarias y religiosas las que, de acuerdo con Jordán-Lorenzo (2009, p. 516), más abundan en la epigrafía cincovillesa; sin embargo, en el censo se han incluido más miliarios que religiosas -no se ha incluido ninguna- para esta región. Destaca,

asimismo, la profusión de inscripciones en la zona norte de las Cinco Villas, más urbanizada en época romana que el resto (Jordán-Lorenzo, 2009, p. 516), precisamente en yacimientos como Cabezo Ladrero o Los Bañales, donde se concentran más del 60% -13 de 21- de las inscripciones cincovillesas del censo. Se trata de un espacio geográfico de especial profusión de inscripciones en época julio-claudia, como se puede observar en el mapa (mapa 1 del anexo III), y al que Ángel Jordán le atribuye una “idiosincrasia propia” (Jordán-Lorenzo, 2009, p. 513). Precisamente es la mayor abundancia de piedra -caliza y arenisca- en regiones menos urbanizadas y más descentralizadas como las Cinco Villas lo que explicaría la profusión epigráfica allí existente, lo que no ocurre en algunas ciudades como Osca, donde se esperaría una mayor presencia (Beltrán-Lloris, 2012, p. 307). En lo que respecta a la segunda característica de las Cinco Villas en relación con su epigrafía, de las nueve inscripciones honoríficas de Los Bañales que figuran en el censo, más de la mitad -cinco- están inscritas en *tabulae ansatae*, al igual que de los cuatro epitafios de Cabezo Ladrero (Sofuentes), tres -las inscripciones 12, 14 y 15- también presentan este motivo decorativo, que Jordán define como “bien atestiguado en la documentación epigráfica de la comarca” (Jordán-Lorenzo, 2009, p. 522). Ello, unido a la utilización de las *cupae* en fechas posteriores -el siglo II- como monumentos funerarios y, en consecuencia, como soporte para las inscripciones funerarias, propia también de esta región, confirma que, en efecto, se trata de un ámbito geográfico con ciertas peculiaridades epigráficas, ligadas, al menos en lo que a las *cupae* respecta, con su adscripción al ámbito cultural vascón -figura 2-. Para Jordán-Lorenzo (2009, p. 522), se percibe una clara evolución en cuanto a los soportes de las inscripciones: si con los Julio-Claudios abundaban principalmente las *tabulae* y las estelas en lo que a epigrafía funeraria se refiere, él teoriza una posible sustitución de este tipo de soportes por las mencionadas *cupae* en el s. II, dado que no se conservan ejemplares anteriores a esta datación.

Para La Rioja, Urbano Espinosa (1986) apunta a la existencia de varios conjuntos epigráficos: el de *Calagurris* y alrededores, es decir, *Gracchurris* -inscripciones 28-32 y 25 y 26-, el de *Vareia* (Logroño) -inscripciones 36-41-, el de Camero Nuevo -aquí incluiríamos la inscripción número 42, de Lumbreras de Cameros-, el Libiense -33, 34 y 35-, el de Canales de la Sierra y el de *Tritium Magallum* (Tricio) -inscripción 27-. Calonge habla de una “fuerte influencia militar” (Calonge, 2023, p. 4) en *Tritium*, lo que permitiría comprender que la única inscripción del censo allí encontrada sea un miliario de Claudio. En lo que a *Vareia* (Logroño) respecta, Calonge afirma la existencia, en el sur de la ciudad, de una *officina lapidaria*, es decir, un taller epigráfico, que habría producido, sobre todo, estelas de cabecera semicircular para el “entorno más inmediato” de la ciudad (Calonge, 2023, p. 1), en época altoimperial, hasta la dinastía Antonina (96 d.E.). La inscripción número 36, una estela funeraria, sería un ejemplo de la producción de este taller. El auge del urbanismo de *Vareia*, además, debió de producirse bajo el principado de Claudio (41-54), según Calonge (2023, p. 3). La ya mencionada existencia del Alfar de La Maja, en Pradejón, muy próximo por tanto a la antigua *Calagurris*, unida a la *officina lapidaria* de *Vareia*, ayudaría a explicar por qué La Rioja es una región tan prolífica en lo que a la epigrafía concierne.

Abascal-Palazón (1983, p. 102) destaca para Guadalajara la región de la comarca de Sigüenza, hoy denominada “Serranía de Guadalajara”, y la zona noroeste del antiguo Señorío de Molina, como espacios geográficos muy productivos en lo referente a la epigrafía. Atendiendo al censo del trabajo, encontramos efectivamente aquí una concentración de inscripciones: las de Riba de Saelices, Cifuentes y Luzaga.

Abascal-Palazón (1983, p. 102) apunta a una pronta romanización de esta zona, posiblemente potenciada por su gran densidad demográfica durante la época prerromana: este autor habla de la formación de *gentes* romanas que conservan como *cognomina* sus antiguos nombres indígenas, como es el caso de las inscripciones nº 74 (Riba de Saelices) y 72 (Cifuentes). La vía *Segontia-Carae*, que discurría junto a Luzaga y Riba de Saelices, habría articulado las comunicaciones en esta región geográfica, y en torno a ella proliferaron las *villae* romanas de grandes explotaciones, al tratarse de una zona de llanura. El centro poblacional de esta región sería posiblemente la ciudad de *Segontia* (Sigüenza), de gran relevancia ya antes de la llegada de los romanos (Abascal-Palazón, 1983, p. 102).

2.3. UN GÉNERO EPIGRÁFICO DESTACABLE: LAS INSCRIPCIONES FUNERARIAS. BREVE COMENTARIO DEL CATÁLOGO DE LOS EPITAFIOS DEL CENSO DE INSCRIPCIONES DE ÉPOCA JULIO-CLAUDIA DEL CONVENTO JURÍDICO CESARAUGUSTANO (ANEXO II)

La enorme relevancia cuantitativa y, por ende, cualitativa de la epigrafía funeraria romana en época imperial queda reflejada a la perfección en el hecho de que, de todas las inscripciones recogidas en el CIL VI, dedicado a la ciudad de Roma, el 90% son funerarias (Eck, 1987, p. 61). La definición de “epigrafía funeraria” que aporta Andreu-Pintado es la siguiente: “todas aquellas inscripciones generadas por la sociedad romana durante el *funus*, es decir, el periodo que mediaba entre la hora de la muerte de un individuo y el desarrollo de las ceremonias post-enterramiento y que, desde luego, iban más allá de los días inmediatos al sepelio” (Andreu-Pintado, 2009, p. 322). En lo que respecta al soporte, las inscripciones funerarias, en su mayoría, se presentan sobre estelas (Andreu, 2009b, p. 143), seguidas por altares, placas, urnas, *cupae* y sarcófagos, entre otros posibles soportes. En definitiva, este género incluye no solo los epitafios -si bien este es claramente el tipo de inscripción funeraria más común y al que nos vamos a dedicar-, sino también las inscripciones relacionadas con la gestión de los espacios funerarios, así como los *elogia*, destinados a destacar las cualidades del difunto, siendo normalmente declamados durante el *funus*, públicamente, pero en ocasiones puestos por escrito. Son tres las fórmulas que suelen cerrar un epitafio: *sit tibi terra levis* (“que la tierra te sea leve”), *hoc monumentum heredes non sequetur* (“que este monumento no pase a los herederos”) e *hic situs est* (“aquí yace”), abreviado *H S E* (Andreu-Pintado, 2009, p. 326), y sus respectivas variantes, adaptadas al sexo y al número de los fallecidos.

Atendiendo al formulario de los epitafios, y a diferencia de para otros géneros, sí conocemos una importante característica de los de época julio-claudia, que cabe mencionar: la ausencia de invocación a los dioses Manes, pues se generalizó en época flavia, a partir de 70-90 d.E. (Lassère, 2005, p. 234). Ello ha contribuido a datar con bastante seguridad como julio-claudios la mayoría de los epitafios del trabajo (anexos I y II). Se constata, además, una evolución entre los epitafios republicanos, muy escasos hasta el siglo I a.E. y en los que el texto suele ser breve y no aporta apenas información sobre el difunto, y el s. I d.E., momento en que se comienzan a desarrollar más los honores y títulos del difunto (Cagnat, 1914, p. 281), incluyendo la edad del fallecimiento, que aparece en varios de los epitafios del catálogo -6, 8, 9, 16, 17, 20, 21 y 22- y puede aportar información acerca de la demografía en el convento bajo los Julio-Claudios. La media de edad de los difuntos que figuran en el catálogo es de 27,5 años, siendo de 6 años el más joven y de 39 el más longevo: estos datos confirman la reducida esperanza de vida de la época, que se situaba, según Richard P. Saller (1997, pp. 22-25), en torno a los 22-33 años. Por otro lado, la alusión al difunto suele darse, en época julio-claudia, en nominativo, ya que comienza a expresarse en dativo más tardíamente, sin llegar a generalizarse hasta mediados del s. I -lo que no quiere decir que no aparezca en época julio-claudia-: en el catálogo, 14 de las 21 inscripciones presentan el nombre del difunto en nominativo, mientras que en seis aparece en dativo, y en dos no está claro -en el epitafio 16, Abascal-Palazón (1983, p. 75) intuye un nominativo a partir de letras que se podrían restituir, por lo que es muy posible que sí lo sea; sin embargo, en el 13 se ha perdido la mayor parte de la inscripción-. Por otro lado, la ausencia de superlativos será otro de los indicadores de epigrafía funeraria de época

julio-claudia, o al menos anterior al s. II (Andreu-Pintado, 2009a, pp. 345-346). Atendiendo al catálogo, es posible constatar una tendencia a utilizar la fórmula funeraria *hic situs est*, presente en once inscripciones, frente a otras más minoritarias como *sit tibi terra levis*, que aparece en tan solo dos de ellas.

En el territorio del *conventus* previo al periodo julio-claudio, la costumbre de colocar un epitafio en piedra sobre la sepultura de un difunto, tomada de los romanos, se introdujo fundamentalmente en las regiones de tradición ibérica, es decir, la parte oriental del actual Aragón -figura 2-. Allí, se optó por proporcionar exclusivamente el nombre del difunto en los epitafios, y por el uso de motivos decorativos ligados fundamentalmente al ámbito bélico (Jordán-Cólera, 2012, p. 249), como en Cretas (Teruel), donde aparecen lanzas cortadas (Untermann, 1990, 10.1). En lo que a los epitafios celtíberos respecta, lo cierto es que son muy poco abundantes -para el actual territorio aragonés, únicamente conservamos uno, el de Torrellas (Zaragoza)- y, en general, de factura tosca, un formulario limitado exclusivamente al nombre del difunto y una “tradición iconográfica local” (Jordán-Cólera, 2012, p. 277).

Aunque la romanización del *conventus* fue temprana, la pervivencia de componentes indígenas resulta más que patente, y donde mejor se observa es precisamente en los epitafios. A este respecto, en el área indoeuropea de la Península se constatan ciertos motivos de origen posiblemente indígena (Marco-Simón, 1978, p. 23) en estelas, como la medialuna de los epitafios 20 y 21, de Puertomingalvo, en Teruel, y, quizá, ese mismo motivo en el epitafio 5 de Sofuentes (Zaragoza), donde se intuye en la parte superior, deteriorada. También cabe destacar la rueda solar que aparece en los epitafios 6, 10 y 17: Marco la denomina “roseta hexapétala”, calificándola como un “tipo absolutamente dominante en las estelas hispánicas” (Marco-Simón, 1978, p. 14). Otro de los motivos, más minoritario, que encontramos en los ejemplos del catálogo, es la denominada “escuadra de albañil” (García y Bellido, 1949, pp. 342-343), presente en el epitafio 10, en el que figuran dos de ellas: Francisco Marco apunta a su asociación con motivos astrales como crecientes o rosetas (Marco-Simón, 1978, p. 25), como en el caso de dicho epitafio, que presenta sobre ambas escuadras la rueda solar, tal y como se ha mencionado. Marco acepta el origen anatólico de las escuadras de albañil propuesto por García y Bellido (1949): el motivo habría sido introducido en *Hispania* en época flavia, al no existir “ejemplares en la Península antes de esa fecha” (Marco-Simón, 1978, p. 25). Sin embargo, y como es evidente, el epitafio 10 data de la primera mitad del s. I, por lo que sí existen ejemplares previos a las fechas que aporta Marco -este epitafio, cuya fecha de hallazgo se desconoce, debió de descubrirse tras la publicación de la obra de Marco-Simón en 1978-, lo que pondría en duda la hipótesis de ese origen oriental de las escuadras de albañil. Quizá habría que interpretar este elemento como ligado al mundo astral, tal y como lo consideró Leite de Vasconcelos, para quien serían medias lunas estilizadas (Leite de Vasconcelos, 1913, p. 406), y, de esta forma, considerar un origen también autóctono, al igual que para los elementos lunares y solares previamente mencionados.

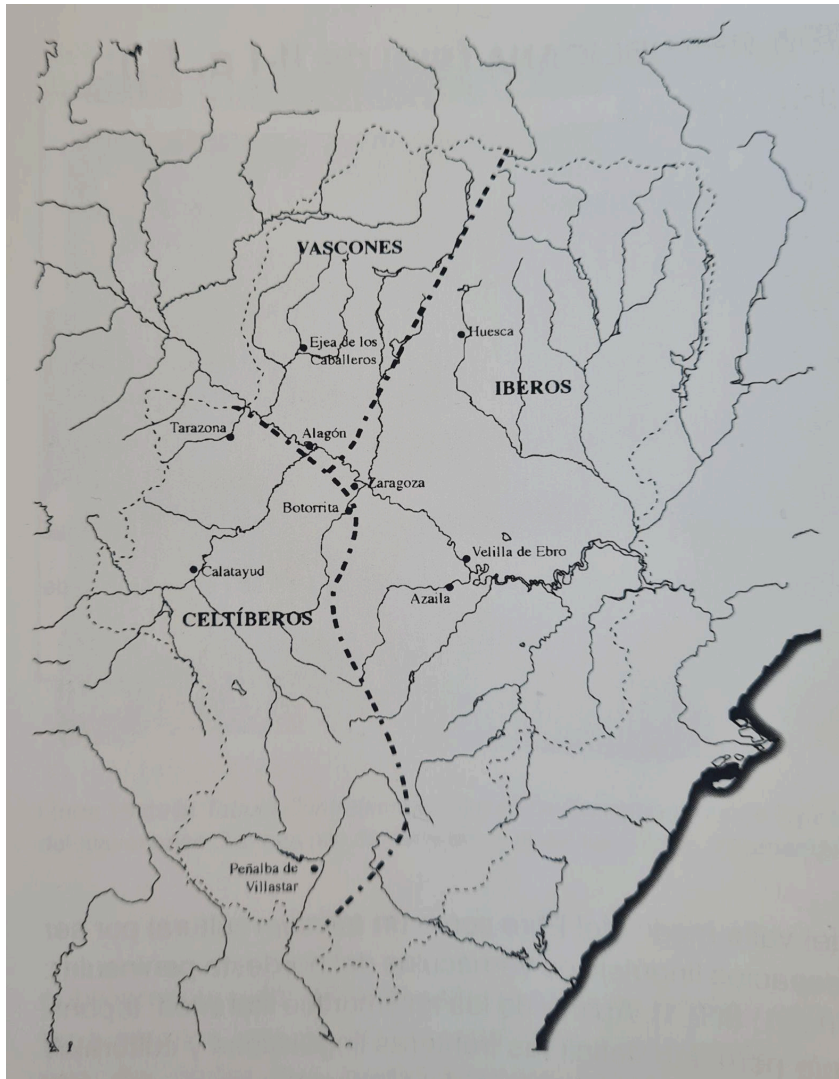


Figura 2. Mapa del denominado "trifinium cultural del valle del Ebro". Extraído de Jordán-Cólera, 2012, p. 228.

En lo que a la morfología de la cabecera de las estelas se refiere, y siguiendo a Marco-Simón (Marco-Simón, 1978, p. 92), el remate semicircular parece especialmente común en el norte peninsular, en Cantabria y Burgos, y la cabecera triangular sería propia de Logroño, Teruel y, de nuevo, Burgos, para la época imperial. Sin embargo, considero, en base al catálogo realizado para este trabajo, que no puede establecerse una extensión de cada tipo de cabecera en función de criterios geográficos, ni tampoco lingüístico-culturales: el catálogo comprende cinco estelas de cabecera semicircular y otras cinco triangulares -la 18, en realidad, solo presenta las marcas de un supuesto frontón triangular-, todas ellas en diferentes lugares, teniendo presencia, por ejemplo, ambos tipos en la provincia de Zaragoza, e, incluso, dentro de las Cinco Villas -hay una semicircular en Luna y dos triangulares en Castiliscar y Sos; en todo caso, podría apuntarse a un predominio de las triangulares al norte de las Cinco Villas y de las semicirculares más bien hacia el sureste, pues en *Caesar Augusta* encontramos otra de esta morfología-. Tampoco podemos afirmar que en Teruel predominen las triangulares, ya que encontramos una semicircular en Alcañiz y dos triangulares en Puertomingalvo: de hecho, ambas localidades se encontrarían, de acuerdo con los límites aproximados del denominado "trifinium cultural del valle del Ebro" -áreas ibérica, celtibérica y vascona- (Jordán-Cólera, 2012, p. 228), en la misma región lingüístico-cultural, la ibérica.

Andreu-Pintado hace referencia, por otro lado, a un “arraigo de tradiciones prelatinas” en la población hispana (Andreu-Pintado, 2009b, p. 143), haciendo hincapié en la existencia de ciertos soportes propios del ámbito vascón como las *cupae* que, como ya se ha dicho anteriormente, se datan en fechas posteriores al ámbito cronológico estudiado en este trabajo. En este sentido, algunos autores consideran también propia de los epitafios del área cultural vascona la *tabula ansata* en bajorrelieve, con el texto inscrito en su interior (Jordán-Lorenzo, 2009, p. 522). Si atendemos al catálogo, los epitafios 2, 4, 5 y 6, todos ellos de las Cinco Villas, presentan estas *tabulae*. Sin embargo, hay una excepción: el epitafio 18, de Sayatón (Guadalajara). De hecho, Ignacio Barandiarán circunscribe el motivo de la *tabula ansata* a todo el área septentrional de la Península, “sobre todo en las que parecen haber sido más influidas por la romanización”, mencionando algunos ejemplos también fuera del ámbito vascón, en Burgos y Álava (Barandiarán-Maestu, 1968, p. 213). Otras de las características relacionadas con la morfología del soporte de la epigrafía funeraria hispana son los “criterios de producción o de *officina* epigráfica”, que permitirían, además, alejarse de la homogeneidad del formulario funerario (Andreu-Pintado, 2009b, p. 143): sería este el caso, de nuevo, del taller de Puertomingalvo (epitafios 20 y 21).

Se han identificado veintidós epitafios en el censo de este trabajo, que aparecen representados en el mapa (mapa 2 del anexo III), divididos en diferentes categorías atendiendo a aspectos sociológicos del difunto. De cada uno de ellos se ha realizado una ficha epigráfica recogida en el catálogo (anexo II). Es precisamente en torno a dichas características sociológicas de los promotores de las inscripciones y difuntos que va a girar el presente comentario, puesto que, debido a la enorme relevancia que el mundo funerario tenía en el seno de la sociedad romana, los epitafios constituyen un género epigráfico que aporta abundantísima información acerca de ella.

Primeramente, es posible establecer una conexión entre la epigrafía funeraria y la honorífica en lo que respecta al carácter de auto-representación que, como se ha señalado anteriormente, caracteriza a la segunda de ellas: los familiares que dedican estas inscripciones también buscan ofrecer una buena imagen del difunto, en tanto que miembro de su propia familia (Andreu-Pintado, 2009b, p. 144). De hecho, esta tipología epigráfica, por estar ubicada en las necrópolis, lugares de paso emplazados en las principales *viae*, estaba pensada para ser contemplada por los viajeros (Andreu-Pintado, 2006, p. 33); además, y en este sentido, en algunos casos bien atestiguados precisamente en el *conventus Caesaraugustanus*, siempre de familias pudientes, algunos de los caminos que desembocaban en estas *viae*, denominados *itineraria ad sepulchrum*, conducían no solo a la sepultura y, por consiguiente, al epitafio, sino también a la propiedad de la familia (Andreu-Pintado, 2006, p. 33). Este argumento se acentúa todavía más si tomamos en consideración que, en casos como los epitafios 2 y 4 de Sofuentes (Zaragoza), la inscripción utiliza “capitales cuadradas de buena factura y notable envergadura - siempre en torno a los cinco centímetros de altura, especialmente en las placas-” (Andreu-Pintado, 2006, p. 36), como ocurre en el epitafio 4: resulta patente el deseo del dedicante del epitafio de que fuese visto y llamase la atención al espectador, buscando ese efecto de auto-representación ya mencionado. En lo concerniente a los libertos de las familias de la élite política local, su deseo de consolidación social se plasma también en la epigrafía funeraria, donde, además, tienden a subrayar sus vínculos con dichas familias, como se aprecia en el epitafio 18 (anexo II) -*Cai et Luci Manlii libertus*-.

Las inscripciones funerarias nos aportan, pues, valiosa información sobre las principales familias que monopolizaban la política de las ciudades del convento. Un buen ejemplo lo constituyen los *Atilii*, cuya influencia no se limita ni a época julio-claudia ni a las fronteras del *conventus*: al igual que encontramos a *Caius Atilius* en el epitafio 2 del catálogo, de Sofuentes, que es efectivamente de época julio-claudia, también encontramos a libertos de esta familia desempeñando el cargo de *IIIIIIvir Augustalis* en *Tarraco* en el s. II, por no mencionar el impresionante Mausoleo de los Atilios, de época flavia. Todo ello apunta a una influencia creciente de esta familia en época julio-claudia, para acabar consolidando su poder político más tardíamente, posiblemente bajo los Flavios: Andreu-Pintado apunta a “las condiciones de promoción política que ofrecía (...) Los Bañales de Uncastillo” (Andreu-Pintado, 2006, p. 37), al tratarse de un *municipium* flavio. De ellos, además, conocemos su adscripción a la tribu *Quirina*, gracias al ya mencionado Mausoleo de los Atilios en Sádaba (Andreu-Pintado, 2006, p. 37).

En lo que respecta a las inscripciones no ya de onomástica latina, ligadas predominantemente a estas familias de la élite local, sino de onomástica paleohispánica (Simón-Cornago, 2020), contamos con seis ejemplos atestiguados en el catálogo. Beltrán Lloris constata diferencias regionales dentro del propio convento, ligadas fundamentalmente a esas tres áreas lingüísticas que conviven en el valle del Ebro: por ejemplo, los nombres célticos son más comunes en el Jalón, Jiloca y Cinco Villas (Beltrán-Lloris, 2012, p. 308), como cabe esperar si observamos la distribución de las tres áreas ya mencionadas, pues esos lugares se enmarcan en el territorio vascón y celtíbero.

Se trata de personas que conservan sus nombres indígenas latinizados, lo que suele implicar su condición de latinoparlantes (Estarán-Tolosa, 2009, p. 111), y cuya onomástica adopta en ocasiones la fórmula de *duo nomina*, que es “la forma romana habitual de consignar nombres peregrinos”: el nombre personal, más el patrónimo, seguido de *filius* (Estarán-Tolosa, 2009, p. 107). Encontraríamos un ejemplo en el epitafio 3: *Bucco Eusadansis filius*. Por otro lado, en los casos en que los difuntos han romanizado su nombre, tratándose ya de ciudadanos romanos y no *peregrini*, presentan los *tria nomina*, donde el *praenomen* y el *nomen* son latinos y el *cognomen* es indígena, siendo este último el nombre habitual del difunto en su forma originaria, sin latinizarlo (Estarán-Tolosa, 2009, p. 109). En este sentido, cabe mencionar el epitafio 1, de *Publius Calpurnius Serhuhoris*. También encontramos algún nombre indígena simplemente latinizado, pero sin adoptar la fórmula onomástica latina, como en el epitafio 6: *Astinus*.

Cabe mencionar igualmente la presencia del indigenismo más allá de la onomástica y los motivos decorativos: en los denominados “genitivos de plural”, en *-cum* o *-qum*, que hacen referencia a las unidades organizativas de los pueblos paleohispánicos, estudiadas principalmente por Ignacio Simón Cornago (Simón-Cornago, 2020) -ver, en el catálogo, los comentarios de los epitafios 15, 17 y 18-. En el catálogo se identifican tres ejemplos: *Melmaniqum*, *Turocom* y *Clousocum*.

La presencia de libertos y esclavos en las inscripciones resulta abundante al observar el catálogo: se constatan cinco libertos -epitafios 5, 11, 14 y 18- y un esclavo -epitafio 12-. Normalmente, lo que permite distinguir que estamos ante un esclavo o un liberto es, o bien la referencia explícita a su condición o a su amo, o bien su nombre de origen griego *-Hyacintus*, en el epitafio 12, cumple ambos supuestos, dado que menciona a

su amo, *Sura*-. En efecto, debía de darse una gran importancia numérica de este sector de la sociedad durante el Alto Imperio, constituyendo ejemplos del ascenso y la movilidad social que en ella se daban: las estrechas relaciones que algunos libertos llegaban a construir con sus amos y su familia los llevaba, en ocasiones, a contraer matrimonio con ellos, como es el caso de *Claudia Thaumaste* -epitafio 5- y de *Andronico* -epitafio 11-. Muchos de estos libertos y esclavos lograban enriquecerse gracias al dinero que les aportaba encargarse de “gestiones comerciales o artesanales” para sus amos (Beltrán-Lloris, 2012, p. 373), y ello explica su capacidad para costearse epitafios de bastante buena factura como lo es el número 12, el de *Hyacinthus*, que cuenta con moldura, forma semicircular e incluso tenía las letras pintadas en color rojo. Al carecer del prestigio y el *honos* de las familias de origen itálico que constituían en muchas ocasiones las élites de las ciudades hispanas, es comprensible que las personas de origen servil, quienes también querían dejar constancia de sus vidas, recurrieran al ámbito funerario, al no poder aspirar al honor de serles erigidas estatuas en los foros de los núcleos urbanos (Beltrán-Lloris, 2012, p. 372). La costumbre de los libertos de identificarse como tales en los epitafios -como en los epitafios 18, 11 y 14- mencionando el nombre de su antiguo patrón, que tan útil resulta para confirmar la extracción social de los mismos, se diluye a partir de principios del siglo II, siendo más difícil identificarlos en la epigrafía funeraria (Hernández-Guerra, 2016, p. 25). Existe, sin embargo, una excepción en el catálogo: el caso de *Claudia Thaumaste* del epitafio 5, liberta pero sin identificarse como tal, si bien no es ella la difunta sino una de los dos dedicantes de la inscripción.

El otro gran “grupo” social con cierta presencia en los epitafios del catálogo y al que cabe hacer referencia son los legionarios -epitafios 7 y 9, de difuntos ligados a las legiones VI *Victrix* y IV *Macedonica*, respectivamente-, cuyas particularidades ya se han desarrollado en el comentario del censo (apartado 2.2).

La nada desdeñable presencia de mujeres como dedicantes o dedicatarias de epitafios muestra “cierta capacidad económica e incluso autonomía dentro de la unidad familiar”, de acuerdo con Bravo, que analiza el ejemplo de *Tarraco*, donde un 30% de los epígrafes contienen nombres femeninos (Bravo, 1991, p. 603). Entre los epitafios (anexo II) considerados para este trabajo, tenemos constancia segura de ocho mujeres como dedicatarias o dedicantes, en los epitafios 2, 4, 5, 10, 11, 15, 19 y 21: son, respectivamente, *Cornelia*, *Sergia Praesentina*, *Claudia Thaumaste*, *Aemilia Alla*, *Sempronia Materna*, *Atta*, *Cornelia Sirasteiun* y *Sulpicia*. De ellas, cinco son dedicantes y tres son dedicatarias, constatándose un predominio del vínculo matrimonial como impulso para dedicar las inscripciones o serles dedicadas. Cabría mencionar, como casos excepcionales, el de *Claudia Thaumaste*, cuya condición de liberta demuestra que el ascenso social no estaba exclusivamente reservado para los hombres, y el de *Cornelia Sirasteiun*, una mujer muy cultivada si suponemos que fue ella quien compuso los versos del epitafio que dedica a su marido.

3. CONCLUSIONES

El convento jurídico cesaraugustano, desde comienzos del principado de Augusto, vive, como el resto de *Hispania*, especialmente el sur, un *boom* epigráfico, de inscripciones lapídeas honoríficas principalmente, propiciado por factores diversos como la potenciación del latín y del propio hábito epigráfico latino frente a las lenguas y la epigrafía paleohispánicas, mucho más limitadas, así como el contexto de paz y bonanza económica bajo el principado de Augusto, impulsado por el dinamismo económico, al que el asentamiento de veteranos de las Guerras cántabras, la llegada de familias itálicas que constituirían las élites de las ciudades hispanas y el impulso a la urbanización y monumentalización de las ciudades contribuyeron sin ninguna duda.

Esta profusión vino acompañada de una serie de lógicos cambios en el hábito epigráfico con respecto a la epigrafía anterior, tanto republicana como en lenguas paleohispánicas, que, de nuevo, se produjeron en todo el territorio de dominación romana, no exclusivamente en el *conventus*, y cuya introducción debe situarse fundamentalmente, como es comprensible, en el principado de Augusto. Se trata de la generalización de la letra capital cuadrada, de buena factura y regularidad en las proporciones, con *ductus* cuidado, además de algunas innovaciones en el formulario de las diferentes tipologías de inscripciones, como la ausencia de invocación a los Manes y la mención en nominativo del difunto para las funerarias, la homogeneidad en la estructura para las honoríficas dedicadas a un mismo miembro de la *gens Augusta* o una mayor homogeneización de ciertas fórmulas y abreviaturas de las inscripciones sobre miliarios. Asimismo, la epigrafía julio-claudia se caracterizará por un aumento de personas de origen servil como protagonistas de las inscripciones y una privatización de los géneros epigráficos, aumentando los epitafios y los *instrumenta domestica* frente a las múltiples inscripciones públicas honoríficas dirigidas a las grandes personalidades de la República romana. Algunos de estos rasgos se mantendrán bajo los Flavios, e incluso dinastías posteriores, como este incremento de las inscripciones de carácter privado, aunque, a grandes rasgos, la línea establecida por la epigrafía julio-claudia se desvanecerá a partir de los Flavios y con los Antoninos, ya en el s. II: por ejemplo, se producirá una modificación hacia la cursiva de la letra capital cuadrada, que derivará en la generalización de la capital cursiva en el s. III, una mayor irregularidad en la paleografía de las inscripciones sobre miliarios, un retroceso generalizado en el hábito de la escritura, provocando una disminución cuantitativa de los *graffiti*, la inclusión de superlativos en las inscripciones funerarias y la fijación de la nominación del *princeps* con Vespasiano (69-79). Tampoco la dedicación de las inscripciones religiosas será la misma, ni los nombres, títulos, atribuciones y filiación de los emperadores en las inscripciones honoríficas se presentarán de la misma forma, pues estarán en connivencia con los nuevos ideales que defenderán las dinastías posteriores a los Julio-Claudios.

Sin embargo, es posible constatar, como se ha visto a lo largo del trabajo, ciertas particularidades en la epigrafía de, al menos, algunos espacios dentro del *conventus* con respecto al resto de *Hispania*, e incluso en comparación con otras regiones dentro del propio *conventus*. Así, destacan algunas particularidades y variaciones regionales en el tipo de soporte -el caso de las *tabulae ansatae* en el ámbito vascón-, en su decoración -cierta influencia de motivos indígenas en las estelas funerarias-, en su número -escasez de pedestales dedicados a emperadores- o en su material de fabricación -predominio claro de

la piedra frente al metal-, así como en la onomástica de los protagonistas de las inscripciones -abundante presencia de nombres indígenas en los epitafios- y su extracción social -inscripciones producidas por legionarios acantonados en la Península a causa de las recientes Guerras cántabras y como impulso a la romanización a través de la construcción y el mantenimiento de obras públicas, bien por personajes de familias itálicas pertenecientes a las élites urbanas hispanas, por libertos o por personas de origen indígena-, en la importancia cuantitativa de las inscripciones en relación con su localización -mayor producción en las ciudades, especialmente las promocionadas por Augusto, ubicadas en lugares céntricos del territorio, y en ciertas regiones más ruralizadas y descentralizadas pero con abundancia de piedra arenisca y caliza como las Cinco Villas-, en la tipología de las mismas -mayor profusión de epitafios frente a otro tipo de inscripciones como las honoríficas o religiosas, más frecuentes en otras regiones de *Hispania* como la *Baetica*- o en su formulario -predominio de la fórmula *hic situs est* en los epitafios-. Es posible, además, detectar ciertas particularidades ya no de carácter regional, sino incluso local, como la omisión de la palabra *legio* en las inscripciones legionarias sobre sillares de *Caesar Augusta*.

En definitiva, la epigrafía julio-claudia en el convento jurídico cesaraugustano presenta algunas características propias que no deben entenderse como fruto de dicha circunscripción territorial: resulta necesario realizar comparativas con la epigrafía julio-claudia de otras partes de *Hispania* o del Imperio, dado que un *conventus* no se trata de una división socio-cultural sino jurídico-administrativa, siendo erróneo entender la epigrafía de esta región como diferente a la del resto de lugares del Imperio. En todo caso, y como se acaba de mencionar y se ha expuesto a lo largo de este trabajo de fin de grado, sí son constatables algunas particularidades epigráficas de ciertas regiones e incluso núcleos urbanos pertenecientes al *conventus*, posiblemente motivadas por su inclusión en diferentes unidades lingüístico-culturales, como lo son por ejemplo los territorios vascón e íbero, o bien otros factores difíciles de determinar, como podrían ser su producción en *officinae lapidariae* distintas, la abundancia de uno u otro material en el entorno más inmediato o, simplemente, la preferencia de un tipo u otro de soporte y formulario por parte de la mayoría de habitantes de un lugar.

4. RELACIÓN DE FUENTES, BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS UTILIZADOS

Recursos bibliográficos:

Abascal-Palazón, J. M. (1983). Epigrafía romana de la provincia de Guadalajara. *Wad-al-Hayara*, 10, 49-116.

Abascal-Palazón, J. M. y López, J. R. (1993). Inscripciones latinas de Sayatón (Guadalajara) en Territorium de Ercávica. *Wad-al-Hayara*, 20, 357-364.

Abascal-Palazón, J. M. (1996). Programas epigráficos augústeos en Hispania. *Anales de Arqueología Cordobesa*, 7, 45-82.

Abascal-Palazón, J. M. (2006). Los tres viajes de Augusto a Hispania y su relación con la promoción jurídica de ciudades. *Iberia*, 9, 63-78.

Alföldy, G. (1979). Bildprogramme in den römischen Städten des Conventus Tarraconensis. Das Zeugnis der Statuenportamente. *Revista de la Universidad Complutense*, 118 (= *Homenaje a García Bellido IV*), 177-276.

Alföldy, G. (1991). Augustus und die Inschriften: Tradition und Innovation. Die Geburt der imperialen Epigraphik. *Gymnasium*, 98, 289-324.

Andreu-Pintado, J. (2006). Epigrafía funeraria, riqueza y auto-representación de la élite: el *conventus Caesaraugustanus*. *Anas*, 19-20, 31-48.

Andreu-Pintado, J., Tobalina-Oraá, E., Ozcáriz-Gil, P., Alvar-Ezquerria, A. y Jordán-Lorenzo, A. A. (2009a). *Fundamentos de epigrafía latina*. Madrid: Liceus.

Andreu-Pintado, J. (2009b). *Scripta manent, loquuntur saxa*: epigrafía latina e Hispania romana. En J. Andreu-Pintado, J. Cabrero-Piquero, I. Rodà de Llanza (eds.), *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*. Tarragona: ICAC, 139-157.

- Andreu-Pintado, J. y Felice, E. M. (2016). *Q. Sempronius Vitulus* y un conjunto epigráfico de época julio-claudia al norte de la *Hispania Citerior* (Los Bañales de Uncastillo, Zaragoza). *ZPE*, 200, 553–556.
- Andreu-Pintado, J. (2019). Un nuevo *titulus sepulchralis* en territorio vascón (Cabezo Ladrero, Sofuentes, Zaragoza). *Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra*, 27, 153-161.
- Andreu-Pintado, J. (2022). *Liberalitas Flavia. Obras públicas, monumentalización urbana e imagen dinástica en el Principado de los Flavios (69-96 d. C.)*. Sevilla: Editorial de la Universidad de Sevilla.
- Barandiarán-Maestu, I. (1968). Tres estelas del territorio de los vascones. *Caesaraugusta*, 31-32, 199-225.
- Beltrán-Lloris, F. (1995). *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente*. Zaragoza: IFC.
- Beltrán-Lloris, F. (1996). La epigrafía latina de Teruel. A propósito de un nuevo corpus provincial. *AEsA*, 69, 295-306.
- Beltrán-Lloris, F. (1997). Epigrafía romana. *Caesaraugusta*, 72(2), 275-333.
- Beltrán-Lloris, F. (2002). Epigrafía latina en Aragón (II) (con un apéndice sobre la epigrafía paleohispánica). *Caesaraugusta*, 75(2), 593-656.
- Beltrán-Lloris, F. (2007-2008). Marcas legionarias de la VI *Victrix* y la X *Gemina* en el foro de *Caesar Augusta*. *Veleia*, 24-25, 1069-1079.
- Beltrán-Lloris, F., Díaz-Ariño, B. y Jordán-Cólera, C. (2012). Las inscripciones latinas del Principado (siglos I-III d.E.). En F. Marco-Simón, G. Sopeña-Genzor y F. Pina-Polo (coords.), *Aragón Antiguo. Fuentes para su estudio*. Zaragoza: PUZ, 307-377.
- Beltrán-Lloris, F. y Simón-Cornago, I. (2017). La Epigrafía del valle del Queiles. En C. García-Benito, J. A. García-Serrano y J. Pérez-Pérez (coords.), *Arqueología y Poblamiento en el valle del Queiles*. Tarazona: IFC-CET, 191-205.

- Beltrán-Lloris, F., Jordán-Cólera, C., Díaz-Ariño, B., Simón-Cornago, I., Arcusa-Magallón, H., Álvarez-Polanco, D. (2020). El Bronce de Novallas (Zaragoza) y la epigrafía celtibérica en alfabeto latino. *BMZ*, 21, 9-208.
- Beltrán-Lloris, M. (1983). *Los orígenes de Zaragoza y la época de Augusto. Estado actual de los acontecimientos*. Zaragoza: IFC.
- Beltrán-Lloris, M. (1998). Museo de Zaragoza. Colonia Celsa. Catálogo monográfico. *BMZ*, 14, 5-172.
- Buonocore, M. (1998). Le iscrizioni imperiali d'età Giulio-Claudia nella Regio IV. Nuove proposte di lettura. *Epigraphica*, 60, 45-70.
- Bravo, G. (1991). La mujer en la economía de la Hispania romana. En P. Schmitt-Pantel (dir.), *Historia de las mujeres en Occidente, Vol. I: La Antigüedad*. Barcelona: Taurus, 579-586.
- Bravo-Bosch, M. J. (2008). La reorganización administrativa de *Hispania* con César y Augusto. *Revue internationale des droits de l'antiquité*, 55, 107-137.
- Bruun, C. y Edmondson, J. (2015). *The Oxford Handbook of Roman Epigraphy*. Oxford: OUP.
- Cagnat, R. (1914). *Cours d'Épigraphie Latine*. Roma: L'Erma di Bretschneider.
- Calabi, I. (1968). *Epigrafía Latina*. Milán: Istituto Editoriale Cisalpino.
- Calonge, A. (2023). La producción epigráfica romana en La Rioja. Una revisión a la oficina lapidaria de Vareia (Barrio de Varea, Logroño). *Salduie*, 23(1), 97-109.
- Cantos-Carnicer, A. (2000). La *terra sigillata* itálica del foro de *Caesaraugusta*. *Salduie*, 1, 203-240.
- Castillo-García, C., Mauleón-Torres, M. D. y Gómez-Fernández, J. (1981). *Inscripciones romanas del Museo de Navarra*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana.

- Collingwood, R. G. y Wright, R. P. (1965). *The Roman Inscriptions of Britain, I, Inscriptions on Stone*. Oxford: Clarendon Press.
- Cogitore, I. (1992). Séries de dédicaces italiennes à la dynastie julio-claudienne. *MEFRA. Antiquité*, 104(2), 817-870.
- Curchin, L. A. (1991). *Roman Spain. Conquest and Assimilation*. Londres-Nueva York: Routledge.
- Díaz-Ariño, B. (2008). *Epigrafía latina republicana de Hispania (ELRH)*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Díaz-Ariño, B. (2015). *Miliarios romanos de época republicana*. Roma: Edizioni Quasar.
- Díaz-Ariño, B. (2018). El origen de la epigrafía honorífica romana. En F. Beltrán-Lloris (coord.), *El nacimiento de las culturas epigráficas en el occidente mediterráneo: modelos romanos y desarrollos locales, III-I a.E.* Madrid: CSIC, 35-54.
- Díaz-Ariño, B. y Aguilera-Aragón, I. (2023). Escritura cotidiana en el ámbito rural de la Hispania tarraconense. Grafitos sobre cerámica de mesa de época altoimperial procedentes del Campo de Borja (Zaragoza). *AESA*, 96, 1-35.
- Eck, W. (1987). Römische Grabinschriften. Aussageabsicht und Aussagefähigkeit im funerären Kontext. En P. Zanker y H. von Hesberg, *Römische Gräberstraßen. Selbstdarstellung - Status - Standard*. Múnich: Bayerische Akademie der Wissenschaften, 61-83.
- Edmondson, J. (2015). Inscribing Roman Texts: *Officinae*, Layout, and Carving Techniques. En C. Bruun y J. Edmondson, *The Oxford Handbook of Roman Epigraphy*. Oxford: OUP, 111-130.
- Elorza-Guinea, J. C., Albertos-Firmat, M. L. y González-Blanco, A. (1980). *Inscripciones romanas en La Rioja*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- Espinosa-Ruiz, U. (1986). *Epigrafía romana de La Rioja*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.

- Estarán-Tolosa, M. J. (2009). La fórmula onomástica como fuente para el estudio del contacto lingüístico en la Antigüedad. *Salduie*, 9, 103-112.
- Estarán-Tolosa, M. J. (2016). *Epigrafía bilingüe del Occidente romano: el latín y las lenguas locales en las inscripciones bilingües y mixtas*. Zaragoza: PUZ.
- Fatás-Cabeza, G. y Martín-Bueno, M. (1977). *Epigrafía romana de Zaragoza y su provincia*. Zaragoza: IFC.
- Garriguet-Mata, J. A. y Romero-Vera, D. (2015). Augusto y su dinastía en Hispania: escultura y epigrafía. En J. López-Vilar (coord.), *2on Congrés Internacional d'Arqueologia i Món Antic. August i les províncies occidentals. 2000 aniversari de la mort d'August*. Tarragona: Fundació Privada Mútua Catalana, 173-178.
- García y Bellido, A. (1949). *Esculturas romanas de España y Portugal*. Madrid: CSIC.
- Gascou, J. (1985). *Inscriptions latines de Narbonnaise (ILN)*. París: CNRS.
- González-Rodríguez, M. C., Loizaga-Arnaiz, J. M. y Relloso Villoria, F. (1987). Ensayo de sistematización de la epigrafía romana de Navarra. *Príncipe de Viana. Anejo*, 7, 417-434.
- Gordon, A. E. (1983). *Illustrated introduction to latin epigraphy*. Berkeley: University of California Press.
- Henderson, M. I. (1942). Julius Caesar and *Latium* in Spain. *JRS*, 32, 1-13.
- Hernández-Guerra, L. (2016). *Inscripciones romanas de libertos hispanos*. Ediciones Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Houston, G. W. (1974). The new milestone from Padilla de Abajo, in the province of Burgos. *Durius*, 2, 423-425.
- Jordán-Lorenzo, A. A. (2009). Ritmos epigráficos en el área nororiental del solar vascón: las Cinco Villas de Aragón. En J. Andreu-Pintado (ed.), *Los vascones de las fuentes antiguas. En torno a una etnia de la antigüedad peninsular* (pp. 513-526). Barcelona: Universitat de Barcelona.

- Jordán-Lorenzo, A. A. y Andreu-Pintado, J. (2014). Un nuevo conjunto epigráfico en el foro romano de Los Bañales (Uncastillo, Zaragoza). *AEspA*, 87, 243-255.
- Jordán-Cólera, C. (2012). Las inscripciones de época republicana (siglos I-II a.E.): las inscripciones paleohispánicas. En F. Marco-Simón, G. Sopeña-Genzor y F. Pina-Polo (coords.), *Aragón Antiguo. Fuentes para su estudio*. Zaragoza: PUZ, 227-306.
- Henzen, G., de Rossi, I. B., E. Bormann, E., Huelsen, C. y Bang, M. (1876). *Corpus Inscriptionum Latinarum (CIL) VI: Inscriptiones urbis Romae Latinae*.
- Hübner, A. (1869). *Corpus Inscriptionum Latinarum (CIL) II: Inscriptiones Hispaniae Latinae*.
- Kajanto, I. (1965). *The Latin Cognomina (Societas Scientiarum Fennica. Commentationes Humanarum Litterarum, XXXVI 2)*. Helsinki: Helsingfors.
- Lassère, J. M. (2005). *Manuel d'Épigraphie Romaine. L'individu - La cité*. París: Picard.
- Leite de Vasconcelos, J. (1913). *Religiões da Lusitania III*. Lisboa: Imprensa Nacional Casa da Moeda.
- Le Roux, P. (1995). L'émigration italique en Citérieure et Lusitanie jusqu'à la mort de Néron. En F. Beltrán-Lloris, *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente* (pp. 85-95). Zaragoza: IFC.
- López-Barja, P. (1993). *Epigrafía latina. Las inscripciones romanas desde los orígenes hasta el siglo III d.C.* Santiago de Compostela: Tórculo Edicions.
- López-Barja, P. y Lomas-Salmonete, F. J. (2004). *Historia de Roma*. Madrid: Akal.
- Lostal-Pros, J. (1992). *Los miliarios de la provincia tarraconense (conventos tarraconense, cesaraugustano, cluniense y cartaginense)*. Zaragoza: IFC.
- Mallon, J. (1948). Pour une nouvelle critique des chiffres dans les inscriptions latines gravées sur pierre, *Emerita*, 16, 14-45.

- Marco-Simón, F. (1978). *Las estelas decoradas de los conventos caesaraugustano y cluniense*. Zaragoza: IFC.
- Marco-Simón, F. (1986). El yacimiento de El Palao (Alcañiz, Teruel). En J. L. Acín-Fanlo (coord.), *Arqueología Aragonesa: 1984*. Zaragoza: Diputación General de Aragón, 79-81.
- Martino-García, D. (2018). Pedestales romanos para estatuas sedentes de la *provincia Hispania citerior*: una aproximación. *La Albolafia: Revista de Humanidades y Cultura*, 15, 235-245.
- Maurin, L. y Navarro-Caballero, M. (2010). *Inscriptions latines d'Aquitaine (ILA): Bordeaux*. Burdeos: Ausonius.
- Mayer i Olivé, M. (2010). El mito de Hipólito según la versión de la *Fedra* de Séneca, representado en un vaso de cerámica producida en La Maja (Calahorra, La Rioja) hallado en *Vareia*. *Kalakorikos*, 15, 97-108.
- Medrano-Marqués, M. M. y Díez-Sanz, M. A. (1985). Indicios y evidencias de conflictos y cambios políticos en el convento jurídico caesaraugustano, durante la dinastía Julio-Claudia. *Kalathos*, 5-6, 161-187.
- Melchor-Gil, E. (2014). El patronato sobre comunidades cívicas hispanas en época augustea. *Studia historica. Historia antigua*, 32, 249-279.
- Mommsen, T. (1872). *Corpus Inscriptionum Latinarum (CIL) V: Inscriptiones Galliae Cisalpinae Latinae*.
- Mommsen, T. (1873). *Corpus Inscriptionum Latinarum (CIL) III: Inscriptiones Asiae, provinciarum Europae Graecarum, Illyrici Latinae*.
- Mommsen, T. (1883). *Corpus Inscriptionum Latinarum (CIL) IX: Inscriptiones Calabriae, Apuliae, Samnii, Sabinorum, Piceni Latinae*.

- Moralejo-Ordax, J. (2018). *Ubi fuerunt. Soldados y territorio en la Hispania Citerior alto-imperial. Entre epigrafía y arqueología* [Tesis de Doctorado, Universidad Autónoma de Barcelona]. Tesis Doctorals en Xarxa.
- Moreno-Gallo, I. (2006). *Vías romanas: ingeniería y técnica constructiva*. Madrid: CEDEX-CEHOPU.
- Navarro-Caballero, M. (1994). *La epigrafía romana de Teruel*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses.
- Ozcáriz-Gil, P. (2009). El *instrumentum domesticum* y el *instrumentum inscriptum*. En J. Andreu-Pintado, E. Tobalina-Oraá, P. Ozcáriz-Gil, A. Alvar-Ezquerria y A. A. Jordán-Lorenzo, *Fundamentos de epigrafía latina*. Madrid: Liceus, 533-577.
- Perea-Yébenes, S. (2007). El culto a la Victoria Augusta en Roma y en la Hispania altoimperial. En L. Hernández-Guerra (ed.), *El mundo religioso hispano bajo el Imperio Romano. Pervivencias y cambios*. Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid, 221-235.
- Ruiz-Rodríguez, J. C. (2019). El ambiente epigráfico del foro "colonial" de Tarraco durante las épocas augustea y julio-claudia. *Lucentum*, 38, 301-320.
- Sáenz-Preciado, J. C. (2000). Las primeras producciones de *sigillata* hispánica. *Asiaticus y M.C.R.*: dos alfareros precoces en *Bilbilis* (Calatayud, Zaragoza). *Salduie*, 1, 283-294.
- Saller, R. P. (1997). *Patriarchy, Property and Death in the Roman Family*. Cambridge: CUP.
- Sancho-Rocher, L. (1978). Los "conventus iuridici" en la Hispania romana. *Caesaraugusta*, 45-46, 171-194.
- Sancho-Rocher, L. (1981). *El convento jurídico caesaraugustano*. Zaragoza: IFC.
- Sayas-Abengochea, J. J. y Perex-Agorreta, M. J. (1987). La red viaria de época romana en Navarra. *Príncipe de Viana. Anejo*, 7, 581-609.

Simón-Cornago, I. (2020). *Nombres ibéricos en inscripciones latinas*. Pisa-Roma: Fabrizio Serra Editore.

Schmidt, M. G. (2004). *Einführung in die Lateinische Epigraphik*. Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft.

Stylow, A. U. (2001). Las estatuas honoríficas como medio de autorrepresentación de las elites locales en Hispania. En M. Navarro-Caballero y S. Demougin (eds.), *Élites hispaniques*. Pessac: Ausonius, 141-153.

Untermann, J. (1990). *Monumenta Linguarum Hispanicarum III. Die iberischen Inschriften aus Spanien*. Wiesbaden: Reichert L.

Vega-Martínez, D. (2023) El paisaje epigráfico en la provincia de Huesca. *Estudios Humanísticos. Historia*, 18, 77–90.

Velaza-Frías., J. (1998). Crónica de epigrafía romana de Navarra. En F. J. Caspistegui-Gorasurreta (dir.), *Mito y realidad en la historia de Navarra, actas del IV Congreso de Historia de Navarra*. Pamplona: Sociedad de Estudios Vascos, 203-214.

Recursos online:

Carmina Epigraphica Online, [Carmina Latina Epigraphica Online – Base de datos interactiva \(us.es\)](#).

Dohnicht, M. (2022, agosto). Abriß der historischen Entwicklung des diakritischen Systems der lateinischen Epigraphik. *EDCS-J*, 26, [Corpus Inscriptionum Latinarum: Home \(bbaw.de\)](#).

Hispania Epigraphica Online, [HispaniaEpigraphica Online Database \(eda-bea.es\)](#).

Inscriptions of Roman Cyrenaica, [IRCyr. Inscriptions of Roman Cyrenaica \(kcl.ac.uk\)](#).